



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO.

Noviembre de 2025

Contenido

Introducción.....	5
Resumen ejecutivo	6
Características del Fondo	11
I. Diseño.	14
A. Análisis y justificación de la creación de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.	14
B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.	23
C. Análisis de la población potencial y objetivo.	28
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	33
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios municipales.	39
II. Planeación y orientación a resultados.....	40
F. Instrumentos de Planeación.	40
G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.	41
<i>H. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.</i>	<i>46</i>
III. Cobertura y focalización.	50
<i>I. Análisis de cobertura.</i>	<i>50</i>
IV. Operación.	54
<i>J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.</i>	<i>54</i>
Solicitud de apoyos.	56
Selección de beneficiarios.	57
Tipos de apoyos.	59
Ejecución.....	61
K. Sistematización de la información.....	63
<i>L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y resultados.</i>	<i>65</i>
V. Percepción de la población atendida.	70
VI. Medición de resultados.	72
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	76
Conclusiones.....	86
Bibliografía.....	88



Anexos	91
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados.	91
Anexo 2. Indicadores.	93
Anexo 3. Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios	95
Anexo 4. Complementariedad y Coincidencias con Programas Presupuestarios Municipales.....	101
Anexo 5. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora ..	103
Anexo 6. Diagrama de flujo de los principales procesos clave	106
Anexo 7. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.	108
Anexo 8. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.	113

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es uno de los Fondos de Aportaciones Federales coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nivel federal; se instrumentó a partir ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, y se rige principalmente con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

La evaluación del FORTAMUN da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2025 publicado en el portal del Gobierno municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo, y tiene como objetivo general - Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, y tiene como objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas Presupuestarios financiados en el Municipio con recursos del Fondo, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios municipales.
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis apartados y 31 preguntas: diseño; planeación y orientación a resultados; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; y, medición de resultados.

Resumen ejecutivo

I. Diseño

En 2024, de los 17.02 millones de pesos del presupuesto ejercido del FORTAMUN, el 73% se destinó a dos Programas presupuestarios municipales:

- Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Programa Operativo de Protección Civil

Estos Programas presupuestarios cuentan con los instrumentos de diseño: diagnóstico, Matriz de Indicadores de Resultados, ficha de indicadores y anexos de la Metodología de Marco Lógico. Sin embargo, estos instrumentos tienen áreas de oportunidad para mejorar su diseño.

Es importante lograr identificar la vinculación de la totalidad del presupuesto del FORTAMUN con los Programas presupuestarios municipales a nivel componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La página institucional del gobierno municipal de Santiago de Anaya cuenta con un módulo de PbR-SED en el que se encuentran disponibles las MIR y Diagnósticos de los Programas presupuestarios municipales de 2024 y 2025, lo que favorece la transparencia y rendición de cuentas.

La población que atienden los Programa presupuestarios está identificada y cuantificada, con base al Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) en donde se presenta la población total de 18,329 habitantes del municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo. Como área de oportunidad puede desagregar las cifras por edad, sexo, grupos de población y zonas con mayor incidencia delictiva.

Si bien no se tiene identificado los principales tipos de delitos que se presentan a nivel municipal, es posible conocer esta información a través de las cifras que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en donde se identifican los principales tipos de delitos del municipio de Santiago de Anaya en los últimos seis años, dando como resultados la violencia familiar, lesiones dolosas y amenazas.

Los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN presentan una alineación con los Objetivos Sostenibles de la Agenda 2030, así como objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo vigente en 2024.

Existe una vinculación entre la MIR y los procedimientos que coordinan las áreas responsables de los Programas Operativos de Seguridad Pública y Tránsito

Municipal, y Protección Civil, aunque no es de manera explícita. Los manuales de procedimientos no están actualizados.

Existen áreas de oportunidad en el ajuste de los métodos de cálculo de los indicadores de ambos Programas presupuestarios municipales, lo que permitiría mejorar la lógica horizontal de las MIR.

El Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ejecutado en 2024 en el municipio de Santiago de Anaya tiene complementariedad con dos de los componentes del Programa Operativo de Secretaría General Municipal en los que participan las áreas de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y el área municipal del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Con estas Áreas se pueden implementar acciones coordinadas para reducir la violencia familiar, las lesiones dolosas y amenazas, que son los tipos de incidencia delictiva de mayor frecuencia en el municipio.

III. Planeación y orientación a resultados

Las áreas del gobierno municipal de Santiago de Anaya que coordinan los Programas presupuestarios municipales que son financiados con recurso del FORTAMUN cuentan con planes anuales de trabajo (PAT), sin embargo, el formato en Excel utilizado presenta áreas de mejora, así como también es importante la capacitación para que los PAT sean útiles en el seguimiento operativo de las metas físicas y presupuestales.

Para el ejercicio 2025, las áreas de Planeación, Tesorería Municipal, Órgano Interno de Control y Encargada de PbR-SED han implementado Aspectos Susceptibles de mejoras que se traducirán en una mayor eficacia, eficiencia y calidad en la aplicabilidad de los recursos.

Con base al formato “Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)” reportado en el tercer trimestre de 2025 a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se reporta que cuatro de los ASM (80%) se encuentran concluidos al 100%. Sin embargo, no fue posible identificar los Lineamientos para la creación o modificación de diagnósticos de los Programas Presupuestarios.

III. Cobertura y focalización

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Santiago de Anaya tiene una cobertura que abarca a los 18,329 habitantes distribuidos en 23 localidades, con el propósito de asegurar la atención oportuna y la presencia constante de las acciones de seguridad pública y protección civil.

La identificación de la población objetivo se basa en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, lo que permite reconocer el total de habitantes a atender. Sin embargo, se sugiere complementar esta información con indicadores del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para focalizar mejor las acciones en zonas con mayor incidencia delictiva.

IV. Operación

La operación se ejecuta en un macroproceso, inicia a nivel federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que define los montos y distribuye los recursos a las entidades federativas, las cuales a su vez los transfieren a las tesorerías municipales. En el caso de Santiago de Anaya, los recursos se integran al presupuesto local y son ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, bajo seguimiento físico y financiero de la Tesorería Municipal. Aunque el municipio cumple con la normativa, se recomienda crear un procedimiento formal que detalle las actividades, responsables, tiempos y formatos para una mejor planeación y seguimiento del Fondo.

Asimismo, el municipio no entrega apoyos directos a personas asociados al FORTAMUN, sino que fortalece la capacidad institucional del municipio, por lo que no genera información sobre solicitantes. Los registros financieros se sistematizan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), garantizando la validación y actualización de los datos. Se sugiere complementar esta información con una base operativa que registre las acciones realizadas, los reportes ciudadanos atendidos y las zonas con mayor incidencia delictiva, a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Es importante mencionar que los procedimientos operativos del FORTAMUN están regulados en el Manual General de Procedimientos 2020–2024, que establece las funciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la Dirección de Protección Civil. Este documento describe las acciones de vigilancia, atención a emergencias y operativos policiales, las cuales se ejecutan de forma estandarizada y conforme a la normatividad del Fondo. No obstante, falta sistematizar la información operativa mediante formatos o bitácoras que permitan medir resultados y vincularlos directamente con los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En cuanto al avance de los indicadores federales del FORTAMUN, se observan resultados positivos: se cumplió al 100% con la transferencia y comprobación de los recursos, y el indicador de endeudamiento sostenible superó la meta prevista, reflejando finanzas municipales más sanas y un uso responsable de los recursos públicos.

Es importante destacar que el municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como la publicación de normas y resultados del Fondo en portales oficiales y la atención a solicitudes de información a través de su Unidad de Transparencia. No obstante, se recomienda crear un apartado específico sobre el FORTAMUN en la página oficial del municipio, que concentre leyes, lineamientos, reportes, avances e indicadores, así como fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para involucrar a la población en la planeación y evaluación del uso de los recursos.

V. Percepción de la población

El municipio de Santiago de Anaya aplicó una encuesta de satisfacción ciudadana para conocer la percepción sobre la seguridad pública y las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Aunque este ejercicio representa un avance en la participación ciudadana, no se cuenta con la estructura del cuestionario ni con la metodología utilizada, lo que limita la posibilidad de validar técnicamente los resultados. La encuesta incluyó a distintos sectores de la población, con predominio de mujeres (61.3%) y una distribución equilibrada por grupos de edad, lo que muestra un esfuerzo por considerar la diversidad del municipio. Sin embargo, la falta de sustento metodológico impide asegurar que los resultados sean representativos de toda la población.

Aun así, los hallazgos ofrecen información relevante: más del 65% de las personas encuestadas manifestaron estar satisfechas o muy satisfechas con los servicios de seguridad pública, y se identificaron áreas de mejora como la capacitación policial, la presencia de elementos de seguridad, el equipamiento y la rapidez en la atención. Estos resultados pueden servir como base para fortalecer la planeación municipal y orientar decisiones en materia de seguridad.

VI. Medición de Resultados

El FORTAMUN muestra resultados favorables tanto a nivel federal como municipal, reflejando un cumplimiento adecuado de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A nivel nacional, los indicadores presentan un avance sostenido: el nivel de fin alcanzó un 82.13% y los niveles de componente y actividad lograron el 100% de cumplimiento, lo que demuestra una gestión eficiente y un manejo responsable de los recursos.

En el municipio de Santiago de Anaya, los recursos del FORTAMUN se aplican principalmente a los Programas Operativos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y de Protección Civil, ambos con resultados positivos. En seguridad pública, se alcanzó el 100% de cumplimiento en el componente de consolidar una policía cercana y confiable, destacando la coordinación interinstitucional y la vinculación con la ciudadanía. En protección civil, el avance fue del 89% en la

atención oportuna a emergencias y del 84% en la prevención de riesgos, aunque se detectaron áreas de mejora en el manejo de incendios, el retiro de árboles caídos y la cobertura en eventos masivos.

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2022–2023 destaca avances importantes, pero también señala la falta de evidencia sobre la desagregación de los recursos del Fondo en programas presupuestarios y la ausencia de diagnósticos actualizados. Se recomienda fortalecer la estructura de la MIR municipal, alinear los objetivos con la Metodología del Marco Lógico y establecer plazos formales para la actualización de documentos de planeación y seguimiento. Además, aunque no existen evaluaciones de impacto, la información disponible permite observar la contribución del FORTAMUN al fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la protección de la población.

Características del Fondo

1. Identificación del Fondo (nombre, siglas, dependencia(s), área(s) o dirección(es) coordinadora(s) y año de inicio de operación).

- Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Siglas: FORTAMUN.
- Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Dependencia federal coordinadora: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Unidad Responsable de la SHCP: 420-Dirección General de Programación y Presupuesto C.
- Unidad responsable a nivel estatal: Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
- Año de inicio de operación: 1998 (inicio del Ramo 33).
- Ejecutor municipal: Tesorería Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo.
- Unidades Responsables de Programas presupuestarios municipales:
 - Seguridad Pública y Tránsito Municipal
 - Protección Civil

2. Problema o necesidad que pretende atender.

- El municipio de Santiago de Anaya presenta un alto índice delictivo, debido a la falta de acción de los elementos de seguridad pública y tránsito municipal en la prevención de la delincuencia, adicciones y la violencia.
- La población no tiene la cultura de prevenir situaciones de accidentes y al igual que no tiene el conocimiento para atender una situación de fenómenos naturales, antropogénicos siniestros y desastres.

3. Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.

- Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Programa Operativo de Protección Civil

4. Metas y objetivos Municipales a los que se vincula.

Se vinculas al Eje 3 Seguridad y Tránsito del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

Objetivos:

- 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia
- 4.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal
- 4.3. Impulso a la protección civil municipal

Metas:

Para el 2024:

- ✓ 32 personas destinadas a funciones de seguridad pública municipal.
- ✓ 0 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas

5. Descripción de los objetivos del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones del FORTAMUN “*se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*”.

El Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tiene un Componente: Establecer una policía cercana y confiable donde se involucre de manera responsable a la ciudadanía del municipio.

El Programa Operativo de Protección Civil tiene dos Componentes: i) Brindar protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive; y, ii) Brindar herramientas y conocimientos para que haya una mejor capacidad de respuesta ante cualquier evento.

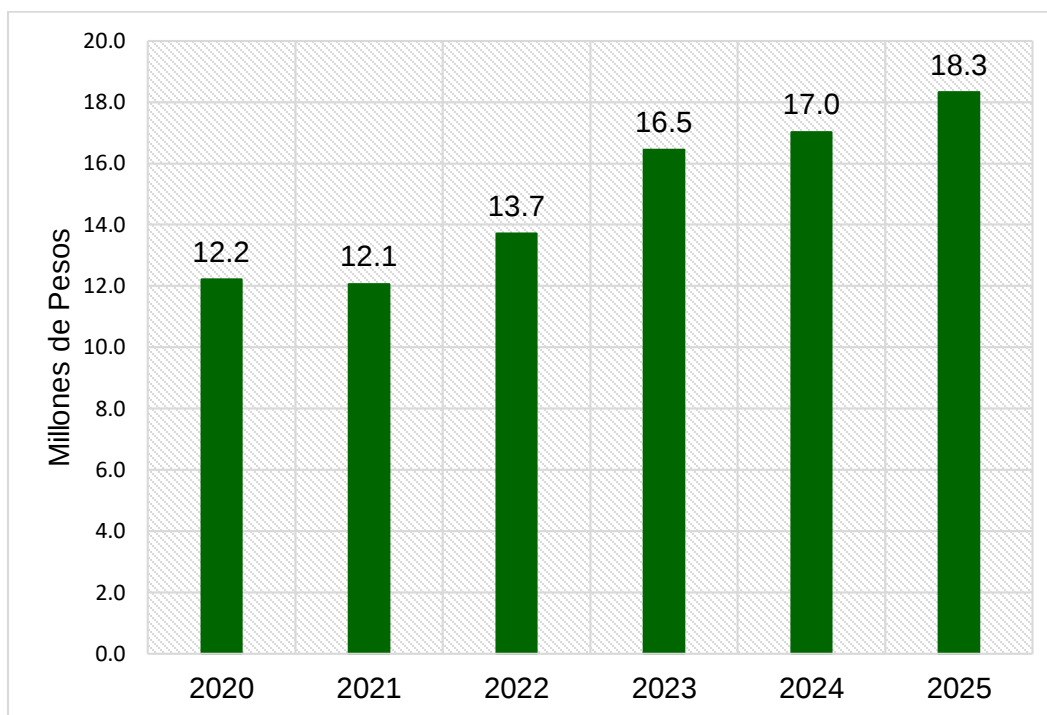
6. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio, que considere la administración actual.

De acuerdo al Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Tomo CLVI de fecha 29 de enero de 2024, el presupuesto del FORTAMUN asignado al municipio de Santiago de Anaya fue de \$17,027,737 pesos.

Con base a los Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del SRFT, de 2020 a 2025 el presupuesto modificado del FORTAMUN ha pasado de 12.2 a 18.3 millones de pesos, tal como se observa en la siguiente gráfica.¹

¹ <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>

Gráfica 1. Evolución del FORTAMUN en Santiago de Anaya, Hidalgo. Millones de Pesos.



Fuente: Elaboración propia con base a Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del SRFT 2020-2025.

I. Diseño.

A. Análisis y justificación de la creación de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.

1. En el Municipio se desagrega el monto correspondiente al Fondo en Programas Presupuestarios municipales

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Santiago de Anaya no cuenta con un documento que desagregue el monto del FORTAMUN en Programas Presupuestarios (Pp) municipales, sin embargo, a través del documento “Programas presupuestarios, su alineación y presupuesto” (DES02_SGA_04_2024)² se logró identificar que el presupuesto ejercido del FORTAMUN en 2024 se destinó a dos Pp:

- Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Programa Operativo de Protección Civil

De acuerdo al Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Tomo CLVI de fecha 29 de enero de 2024, el presupuesto del FORTAMUN asignado al municipio de Santiago de Anaya fue de \$17,027,737 pesos. Esta cantidad coincide con el presupuesto vigente y comprometido reportado por la Tesorería Municipal, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Información Financiera del FORTAMUN, Santiago de Anaya, Hidalgo. 2024.

Aprobado	Vigente	Comprometido	Devengado	Ejercido
\$16,374,589.0	\$17,027,737.0	\$17,027,737.0	\$14,627,737.01	\$13,982,860.11

Fuente: Tesorería Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024

Del presupuesto vigente del FORTAMUN, sólo se logró identificar un 73% destinado a los Pp municipales: el Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tuvo un monto de \$8.71 millones de pesos (mdp) que representa el 51.2% respecto al monto total del Fondo. El Programa Operativo de Protección Civil tuvo un monto asignado de 3.71 mdp representando 21.8% del presupuesto total del FORTAMUN. Un 27% del presupuesto total de dicho Fondo no fue identificado su ejercicio en algún Pp municipal, tal como se observa en la siguiente tabla y gráfica.

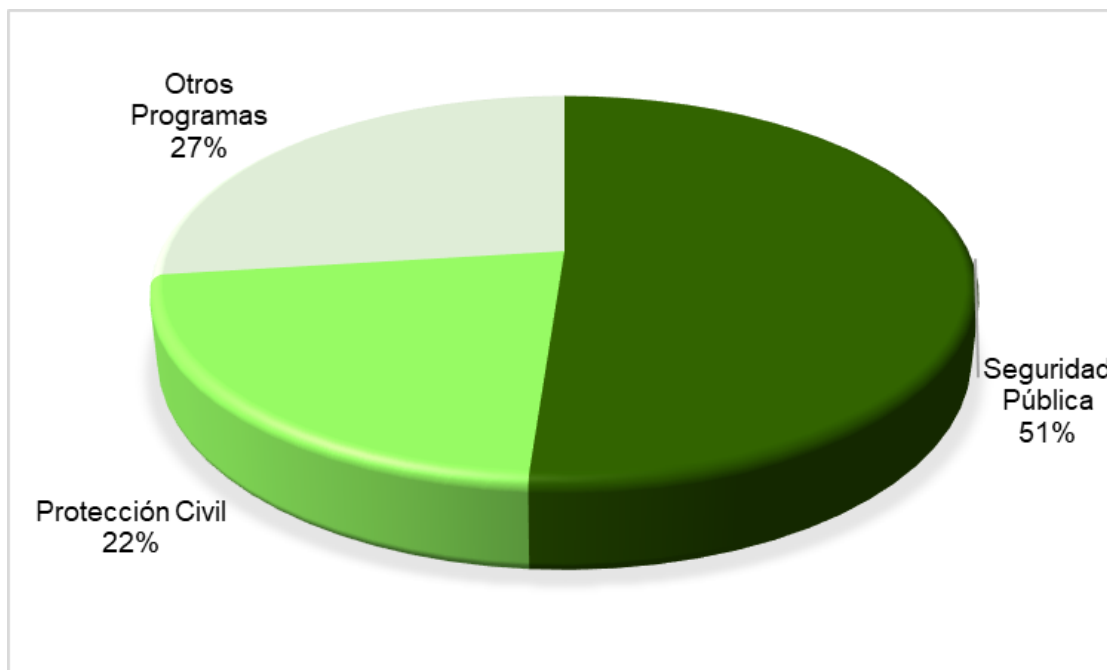
² El municipio reportó este formato en atención al requerimiento de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en cumplimiento con la “Guía para la integración y rendición de los Informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2024 de los municipios del estado de Hidalgo y sus organismos descentralizados”.

Tabla 2. Monto del FORTAMUN asignado a Programa presupuestarios. 2024

Programas	Monto vigente	Porcentaje
Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$ 8,711,685.52	51.2
Programa Operativo de Protección Civil	\$ 3,719,199.64	21.8
Total Asignado a Otros Programas	\$ 4,596,851.84	27
Total del FORTAMUN	\$ 17,027,737.00	100

Fuente: Elaboración propia con base a Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo, Programas presupuestarios, su alineación y presupuesto. DES02_SGA_04_2024.

Gráfica 2. Monto del FORTAMUN asignado a Programa presupuestarios. 2024



Fuente: Elaboración propia con base a Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo, Programas presupuestarios, su alineación y presupuesto. DES02_SGA_04_2024.

Se recomienda que el municipio de Santiago de Anaya desagregue el 100% del presupuesto del FORTAMUN en Programas presupuestarios municipales, en donde se identifiquen los componentes vinculados con el presupuesto asignado.

2. Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo están identificadas en documentos que cuentan con la siguiente información:

- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias se formulan como un hecho negativo o como situaciones que pueden ser revertidas.
- Se definen las poblaciones que tiene el problema o necesidad.
- Se definen los plazos para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	- Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y - Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.

La página institucional del gobierno municipal de Santiago de Anaya cuenta con un módulo de PbR-SED en el que se encuentran disponibles las MIR y Diagnósticos de los Programas presupuestarios municipales³.

A través de la información compartida por el gobierno municipal y la información disponible en el módulo PbR-SED se corroboró que los dos Programas presupuestarios municipales que son financiados con recursos del FORTAMUN identifican su problemática central; se formulan como un hecho negativo y definen la población que tiene el problema, tal como se observa en la siguiente tabla.

Programa presupuestario	Problema central	Población que tiene el problema
Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	El municipio de Santiago de Anaya presenta un alto índice delictivo , debido a la falta de acción de los elementos de seguridad pública y tránsito municipal en la prevención de la delincuencia, adicciones y la violencia	Habitantes del Municipio de Santiago de Anaya. 23 comunidades conformadas por 18,329 habitantes
Programa Operativo de Protección Civil	La población no tiene la cultura de prevenir situaciones de accidentes y al igual que no tiene el conocimiento para atender una situación de fenómenos naturales, antropogénicos siniestros y desastres.	Habitantes del Municipio de Santiago de Anaya (18,329 habitantes) y las 23 comunidades del Municipio.

Fuente: Metodología de Marco Lógico. Áreas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y Protección Civil.2024.

³ <https://santiagodeanaya.gob.mx/pbr-sed/2024>

El alto índice delictivo, la falta de cultura de prevención y de conocimientos son situaciones que pueden ser revertidas con la intervención de los Programas presupuestarios.

Sin embargo, para el caso del Programa Operativo de Protección Civil, los hechos negativos “no tienen cultura” y “no tienen conocimiento” el problema se confunde con la falta de solución⁴. Se recomienda la siguiente redacción del problema central:

La población de Santiago de Anaya presenta alta vulnerabilidad ante fenómenos naturales, antropogénicos siniestros y desastres.

No se identificó que el diagnóstico defina un plazo para la revisión y actualización de la problemática central. Se recomienda hacer explícito en el diagnóstico el plazo de revisión y actualización.

⁴ Se sugiere ver: CONEVAL, 2013. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

3. Existe un diagnóstico de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos de Fondo que describan de manera específica:

- Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- Cuantificación y características de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- Plazos para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	- Los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, y - Los diagnósticos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

Los dos Programas presupuestarios (Pp), tanto de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como el de Protección Civil cuentan con diagnósticos en donde se describen las causas y efectos de las problemáticas centrales. En ambos programas la cuantificación de la población es la cifra del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020 de 18,329 habitantes del municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo. En la siguiente tabla se aprecian las causas inmediatas y los efectos de los problemas centrales de cada uno de los Pp.

Programa presupuestario	Causas	Efectos
Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	- Los elementos de policía Municipal no cumplen con las funciones - Actuación de seguridad deficientes - Rondines limitados a las comunidades del Municipio	- Actos de vandalismo - Pérdida de confianza en la policía municipal - Percepción de la inseguridad y la delincuencia en el municipio
Programa Operativo de Protección Civil	Desconocimiento de la población para tender situaciones emergentes	- Inconciencia social. - Falta de compromiso Municipal

Programa presupuestario	Causas	Efectos
	- Servicios deficientes. - Sin capacidades de atención ciudadana	- Accidentes sucedidos. - El municipio no cuenta con un mecanismo para la disminución y prevención de riesgos en la que se encuentra expuesta la población

Los diagnósticos y la MIR de los Pp se encuentran disponibles en el módulo PbR-SED del portal institucional del municipio de Santiago de Anaya en la siguiente liga: <https://santiagodeanaya.gob.mx/pbr-sed/2024>

Los diagnósticos no cumplen con los elementos mínimos establecidos por la SHCP.⁵ A continuación, se describen los elementos pendientes de desarrollar en los diagnósticos.

- Identificación, evolución y estado actual del problema público
- Experiencias de atención
- Análisis de las causas del problema
- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención
- Caracterización de las poblaciones
- Diseño de la intervención
- Tipo y etapas de intervención

Se recomienda complementar los diagnósticos de los Programas presupuestarios para que cumplan con los elementos mínimos. Se sugiere aplicar el Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: “Diagnóstico Ampliado”, disponible en la siguiente liga:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/Diagnostico_ampliado.docx

Por otra parte, a través de las cifras que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se identificaron los principales tipos de delitos del municipio de Santiago de Anaya en los últimos seis años, dando como resultados la violencia familiar, lesiones dolosas y amenazas. Se recomienda revisar las causas inmediatas del árbol de problemas y en su caso, replantear la cadena causal.

⁵ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion>

Tabla 3. Incidencia delictiva en Santiago de Anaya, Hidalgo, 2019-2024.

Incidencia Delictiva	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total de Delitos	100	109	126	121	109	98
Violencia familiar	14	20	11	17	22	13
Lesiones dolosas	7	13	12	15	13	10
Amenazas	7	10	9	10	9	4

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020-2024.

4. ¿Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Programas Presupuestarios municipales son consistentes con los objetivos del Fondo establecidos en la LCF?

No procede valoración cuantitativa.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones del FORTAMUN “se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.⁶

El artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, referente a los recursos federales transferidos a los municipios, específicamente el párrafo 2 de la fracción IX de dicho artículo menciona que “se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública”⁷.

A través del Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se dio cumplimiento a los establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ya que en 2024 se destinó el 51.2% del presupuesto de FORTAMUN al rubro de seguridad pública.

Programa presupuestario	Problema central	Objetivos del Fondo establecidos en la LCF
Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	El municipio de Santiago de Anaya presenta un alto índice delictivo , debido a la falta de acción de los elementos de seguridad pública y tránsito municipal en la prevención de la delincuencia, adicciones y la violencia	Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad...,a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes
Programa Operativo de Protección Civil	La población no tiene la cultura de prevenir situaciones de accidentes y al igual que no tiene el conocimiento para atender una situación de fenómenos naturales, antropogénicos siniestros y desastres.	Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos

⁶ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf

Para el caso del Programa Operativo de Protección Civil, su problema central responde a uno de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo (PMD):

Objetivo 4.3. Impulso a la protección civil municipal

Estrategia 4.3.1. Acciones de prevención contra desastres naturales

De tal manera que los recursos del FORTAMUN responden a uno de los requerimientos establecidos en el PMD.

B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales.

5. ¿Cómo está vinculado el Fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

No procede valoración cuantitativa

El FORTAMUN es un Fondo Federal del Ramo 33 que a nivel nacional se rige con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), específicamente en el Artículo 37 de esta Ley se menciona el destino de las aportaciones de dicho Fondo, de tal manera que es posible vincularlo con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2023:

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

La LCF en su Artículo 37 menciona que unos de los rubros del destino del FORTAMUN son para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales. Se vincula con las siguientes metas:

6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

El mantenimiento de la infraestructura es uno de los rubros establecidos en el Art. 37 de la LCF, y se vincula con la meta 9.1 *Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.*

ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

La LCF señala que los recursos de este Fondo se podrán utilizar para el (...) cumplimiento de sus obligaciones financieras, por lo que a través del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales puede llegar a reestructurarse la deuda de los municipios, con lo cual se contribuye a la meta 17.4 *Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de*

la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

La seguridad pública es uno de los rubros prioritarios del objeto de gasto del FORTAMUN, así lo establece el Art. 37 de la LCF: (...) *Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad..., a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.* Se vincula con las metas:

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16n1. Impulsar una política de paz y seguridad integral

A nivel municipal, de acuerdo a los Programas presupuestarios de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como el de Protección Civil, el FORTAMUN se vincula con el ODS 16, tal como se muestra en la siguiente tabla.

	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	ODS 2030
Eje	3. Seguridad y Tránsito	1. Un gobierno cercano, justo y honesto de la mano con el Pueblo de Santiago de Anaya	 Metas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar
Objetivo	4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia 4.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal 4.3. Impulso a la protección civil municipal	1.7. Fortalecer la paz y la seguridad ciudadana impulsando la prevención de la violencia y la delincuencia para un municipio seguro.	
Meta	Para el 2024: ✓ 32 personas	Para el 2027: ✓ 12 Puestas a	

	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	ODS 2030
	destinadas a funciones de seguridad pública municipal. ✓ 0 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas	disposición realizadas por el personal de la institución encargada de la función de seguridad pública ✓ 30 denuncias atendidas según el bien afectado	la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16n1. Impulsar una política de paz y seguridad integral

Cabe destacar que en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 no se detecta un objetivo que haga explícito en su redacción el tema de protección civil, pero sí se incluye una estrategia que hace referencia a este tema: 1.7.7. Gestionar de manera integral el riesgo y fomentar la resiliencia, impulsando la protección civil municipal para minimizar el impacto de los fenómenos naturales o humanos.

6. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, están vinculadas los objetivos primordiales del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

De conformidad a los Propósitos de los Programas Presupuestarios Municipales, tanto de Seguridad Pública y Tránsito Municipal como de Protección Civil se vinculan de manera indirecta al ODS 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.* Los Propósito de los dos Programas que aportan al cumplimiento del ODS, son:

- Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio.
- La población santiaguense le interesa conocer acciones para atender situaciones emergentes, fenómenos naturales, antropogénicos siniestros y desastres.

Con base a los establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el objetivo del FORTAMUN vinculado con la seguridad pública tiene una alineación con los siguientes objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028⁸; y, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁹.

Objetivo del FORTAM-UN (Art. 37 LCF)	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad..., a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Eje 3. Seguridad y Tránsito. Objetivos: 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia. 4.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal. 4.3. Impulso a la protección civil municipal.	Objetivo 1.8 Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana. Objetivo 1.9 Fortalecimiento de la procuración de justicia.	1. Política y Gobierno. Cambio de paradigma en seguridad. 3. Economía. Mantener finanzas sanas.

De acuerdo con el Anexo “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el

⁸ <https://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/>

⁹ <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

Ejercicio Fiscal 2024 publicado por la SHCP¹⁰, el FORTAMUN se encuentra registrado bajo el Programa Presupuestario I005 dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, sujeto a los objetivos y distribución establecidos en el capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales.

En 2024, el FORTAMUN mostró una alineación con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, con su objetivo prioritario 4. Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

¹⁰ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_oimpp.xlsx

C. Análisis de la población potencial y objetivo.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo a la población que el Fondo tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por población atendida a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo del Fondo, están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	- El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

Los dos Programas presupuestarios (Pp) municipales operados con recursos del FORTAMUN en el municipio de Santiago de Anaya, cuentan con un diagnóstico que contiene los formatos de la Metodología de Marco Lógico en donde se incluye la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. Por tal motivo, cumplen con las características a) y b). Respecto a la metodología de cuantificación, se señala que en ambos Programas es la población total del municipio, y aunque no refieren la fuente de información, loa 8,329 personas es la población total del municipio de Santiago de Anaya que publica INEGI del Censo de Población y Vivienda 2020. En la siguiente tabla se presentan las poblaciones de los Pp.

Programa presupuestario	Población Potencial	Población Objetivo
Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Habitantes del Municipio de Santiago de Anaya (18,329 habitantes)	Los servicios de seguridad pública está dispuesta a las 23 comunidades conformadas por 18,329 habitantes, y la atención de los servicios de seguridad pública se brinda a toda la población y sus bienes.
Programa Operativo de Protección Civil	Habitantes del Municipio de Santiago de Anaya (18,329 habitantes) y las	23 localidades, 18329 habitantes. 3 localidades con pirotecnia, 3 empresas gasolinera, cementera, gas LP, Instituciones educativas, invernaderos, y los 18,329 habitantes del municipio de

Programa presupuestario	Población Potencial	Población Objetivo
	23 comunidades del Municipio	Santiago de Anaya. Sabiendo que toda persona del municipio está expuesta a tener un riesgo de accidente, fenómenos naturales, antropogénicos siniestros y desastres

La cuantificación de las poblaciones tiene como área de oportunidad desagregar la información por sexo, grupos de edad, población indígena, por localidad, entre otros. A continuación, se presenta la población de Santiago de Anaya con información desagregada, en donde se puede observar una alta presencia de población indígena.

Concepto	Población total	Población femenina	Población masculina	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población en hogares censales indígenas
Población	18329	9383	8946	7657	14158
Porcentaje	100	51.2	48.8	41.8	77.2

Fuente: INEGI_ Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

El Programa Operativo de Protección Civil, si identifica población de riesgo, ya que contempla 3 localidades con pirotecnia, 3 empresas gasolinera, cementera, gas LP, Instituciones educativas, invernaderos.

Se recomienda que el Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal desagregue información en la cuantificación de su población objetivo, tal como zonas de mayor incidencia delictiva, y población de enfoque en dónde planea realizar acciones prevención, talleres, entre otros.

También se recomienda que se incorpore en el diagnóstico las fuentes de información, así como el plazo de revisión y actualización.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No Aplica.

Se logró identificar que los recursos del FORTAMUN ejercidos en 2024 en el municipio de Santiago de Anaya, un alto porcentaje (73%) fueron destinados a programas presupuestarios municipales coordinados por las áreas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como Protección Civil.

De acuerdo al documento “*Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024*” proporcionado por Tesorería Municipal se destinaron 4 millones de pesos para construcción de oficinas de seguridad pública, lo que representan el 23.5% del monto total ejercido del FORTAMUN.

Los recursos del FORTAMUN no fueron destinados para Programas Sociales, por lo tanto, no aplica la integración de un padrón de beneficiarios. Sin embargo, en el Cuarto Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2020-2024¹¹ se puede constatar a población beneficiada que no necesariamente implica se tenga que desagregar sus características socioeconómicas. A continuación, se muestra de manera sintética las acciones reportadas por las áreas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como Protección Civil.

Seguridad Pública y Tránsito Municipal

- 18,329 personas beneficiadas en recorrido de seguridad pública.
- Se realizaron operativos y recorridos de seguridad y vigilancia por las 23 comunidades que comprenden el municipio de Santiago de Anaya.
- Se han realizado 43 Infracciones a las personas que infringieron la Ley de Vías de Comunicación del Estado de Hidalgo.
- Se han realizado un total de 66 constancias de No Infracción (Licencia, Placa, Tarjeta de Circulación) a personas del Municipio.

¹¹ https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/291_4to-informe-de-gobierno-2020-2024_25529153343.pdf

- 2,500 niñas y niños beneficiados en la Feria de la Paz y Seguridad para la Niñez.
- Se instalaron 28 cámaras enlazadas con el Centro de Control y Vigilancia (C2).

Protección Civil

- Capacitaciones a población en general en temas de alcoholismo, primeros auxilios, RCP, uso y manejo de extintores, entre otros. Sin embargo, no se cuenta con el número de capacitaciones y el total de la población beneficiada.
- 33 atenciones prehospitalaria
- 220 traslados a pacientes a centros de atención médica.
- 28 sofoques de incendio
- 41 medidas de seguridad en eventos masivos
- 21 inspecciones de comercios en diferentes localidades.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

9. ¿En el documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	- Algunas de las Actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo.

El municipio de Santiago de Anaya cuenta con un Bando de Policía y Gobierno aprobado el 27 de febrero de 2023, disponible en la siguiente liga:

<https://santiagodeanaya.gob.mx/normatividad-2020-2024/bandos>

En dicho Bando de Policía y Gobierno en el Título Décimo Tercero de los Artículos 135 al 143 se mencionan las atribuciones en materia de seguridad pública y protección civil.

Por otra parte, en el Manual General de Procedimientos 2020-2024 con fecha 21 de noviembre de 2023 se mencionan los principales procedimientos de seguridad pública y tránsito municipal, así como de protección civil. Dicho Manual está disponible en la siguiente liga:

https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/3_manual-general-de-procedimientos-2020-2024_231124144141.pdf

Procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

1. Atención a reporte de incidencias
2. Operativo Policiaco en coordinación con la policía estatal
3. Operativo de vigilancia y recorridos en las comunidades
4. Aseguramiento de personas y puesta a disposición
5. Evaluación del Centro de Control y Confianza C3
6. Levantamiento de infracciones de tránsito
7. Control del parque vehicular
8. Control de armamento y equipo
9. Atención a reportes de incidencias
10. Resguardo de eventos masivos

11. Verificación de zonas de riesgo
12. Centro de Comando y Control C2

Procedimientos de Protección Civil

1. Solicitud de traslado (página 558)
2. Atención Pre hospitalaria
3. Inspección físico ocular
4. Medidas de seguridad en concentraciones masivas
5. Simulacros
6. Desastre natural
7. Desastre antropogénico
8. Capacitaciones
9. Sofoque de incendios

Las Actividades, Componentes, Propósito y Fin de los Programas Operativos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y Protección Civil se vinculan de manera implícita en los procedimientos que coordinan las áreas responsables de dichos Programas presupuestarios. Se recomienda actualizar los manuales de procedimientos y hacer explícitos los componentes y actividades de las MIR de los Programas presupuestarios municipales.

En el Anexo 1 se presentan los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas que fueron financiados con recursos del FORTAMUN.

De la lógica horizontal de la MIR.

10. Las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	- Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.

La MIR del Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuenta con ocho indicadores, de acuerdo al archivo en Excel DES01 “Monitoreo de Indicadores para Resultados” del cuarto trimestre 2024, todos cumplen con las características de la pregunta.

El indicador de propósito “Tasa de incidencia delictiva en el Municipio de Santiago de Anaya” presenta inconsistencia en su método de cálculo, dice:

$$TID= (Total\ de\ delitos\ registrados/ Total\ de\ población\ municipal) *100$$

De acuerdo al INEGI, la Tasa de Incidencia delictiva tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes. Se recomienda se ajuste el método de cálculo para que el resultado pueda ser comparable con reportes de fuentes oficiales.

El indicador de Componente “Porcentaje de llamadas atendidas en materia de seguridad pública y tránsito municipal” presenta inconsistencia en su método de cálculo, dice:

$PAC = (\text{Total de llamadas de atención ciudadana recibidas} / \text{Total de llamadas de atención ciudadana atendidas en tiempo}) * 100$

Se recomienda invertir el numerador y el denominador, de la siguiente manera:

$PAC = (\text{Total de llamadas de atención ciudadana atendidas en tiempo} / \text{Total de llamadas de atención ciudadana recibidas}) * 100.$

De la misma manera, se sugiere invertir en el método de cálculo las variables del numerador y denominador del indicador de Actividad “Porcentaje de accidentes y llamadas de auxilio atendidas por seguridad pública”

Se recomienda diseñar un indicador que mida las acciones preventivas y de proximidad que se realizan en las comunidades orientadas reducir la violencia familiar, ya que este tipo de delito es el de mayor incidencia en el municipio de Santiago de Anaya.

Respecto a la MIR del Programa Operativo de Protección Civil cumplen con las características de la pregunta, a excepción de dos indicadores que no cuentan con línea base:

- Porcentaje de retiros de árboles realizados en el municipio
- Porcentaje de capacitaciones en materia de protección civil brindadas en las instituciones educativas

El indicador de Propósito *“Porcentaje de acciones preventivas realizadas para la correcta atención sobre eventos emergentes”* tiene un método de cálculo es ambiguo. Se recomienda diseñar un indicador estratégico.

El indicador de Actividad *“Porcentaje de incendios atendidos por protección civil dentro y fuera del municipio”*, se recomienda que el denominador sea incendios ocurridos y no pronosticados. El indicador de Actividad *“Porcentaje de servicios de traslados a la población que por accidentes o padecimientos requieren traslado a una institución médica”*, se recomienda que el denominador sean traslados solicitados. El indicador de Actividad *“Porcentaje de asistencia de personal de protección civil a eventos masivos realizados en el municipio”* en su método de cálculo se recomienda cambiar el denominador a “Total de servicios solicitados de eventos masivos en atención a emergencias no prevista por parte de Protección Civil”.

En el Anexo 2 se presentan las características de los indicadores.

11. Las metas de los indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	- Del 70% al 84% de las metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo tienen las características establecidas.

Los dos Programas presupuestarios municipales financiados con recursos del FORTAMUN cuentan con metas de indicadores y registran la unidad de medida.

De los ocho indicadores del Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal sus metas están orientadas al desempeño y son factibles de alcanzar a excepción del indicador de Propósito que tiene su método de cálculo erróneo, y se plantea una meta un punto porcentual mayor a la línea base, dado que tiene un comportamiento descendente la meta debiera ser menor a la línea base.

De los doce indicadores del Programa Operativo de Protección Civil, en cinco indicadores sus metas no están orientados al desempeño o no son factibles de lograr, tal como se muestra a continuación.

Propósito: Porcentaje de acciones preventivas realizadas para la correcta atención sobre eventos emergentes

No está orientado al desempeño. El método de cálculo es ambiguo. No se considera un indicador estratégico par nivel de Propósito

Actividad 1.3. Porcentaje de retiros de árboles realizados en el municipio.

Se pretendía retirar el 75% de los árboles que fueron programados, sólo se alcanzó un 17%. La meta quedó muy por debajo de la programación. Se infiere que los recursos no fueron destinados no fueron suficientes, por lo tanto, no fue factible alcanzar la meta.

Actividad 1.4, Porcentaje de servicios de traslados a la población que por accidentes o padecimientos requieren traslado a una institución médica.

No está orientada al desempeño. Se plantea una meta menor a la línea base en diez puntos porcentuales.

Actividad 1.5. Porcentaje de asistencia de personal de protección civil a eventos masivos realizados en el municipio.

No está orientada al desempeño. Se plantea una meta menor en 20 puntos porcentuales de la línea base. El método de cálculo es ambiguo.

Actividad 2.3. Porcentaje de capacitaciones en materia de protección civil brindadas en las instituciones educativas.

No está orientada al desempeño. Se recomienda que se atienda el 100% de las capacitaciones programadas.

En el Anexo 3 se presentan las metas de los indicadores de los Programas presupuestarios financiados con FORTAMUN.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios municipales.

12. ¿Con cuáles Programas Presupuestarios municipales, y en qué aspectos los Programas Presupuestarios municipales financiados con recursos del Fondo podrían tener complementariedades y/o coincidencias?

El Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ejecutado en 2024 en el municipio de Santiago de Anaya tiene complementariedad con dos de los componentes del Programa Operativo de Secretaría General Municipal en los que participan las áreas de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y el área municipal del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

De acuerdo a los datos presentados en la pregunta 3 de esta evaluación y con base a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020-2024 se identifica que la violencia familiar y las lesiones dolosas son los tipos de incidencia delictiva de mayor frecuencia.

Las acciones preventivas del Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal podrían tener mayor potencialidad en su eficacia al coordinarse con la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y el SIPINNA. Las acciones se pueden focalizar en la población objetivo de mujeres niñas, niños y adolescentes. En la siguiente tabla se puede observar los componentes y actividades del Programa Operativo de Secretaría General Municipal susceptibles de tener complementariedad para implementar acciones de erradicación de la violencia.

Concepto	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres	SIPINNA
Componente	Promover acciones para generar una igual de género	Realizar diversas acciones encaminadas a la protección y difusión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
Actividad	Generar conciencia para prevenir y movilizar la opinión publica en conjunto con el gobierno municipal y población santiaguense	Difundir en los distintos medios de comunicación sobre los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Actividad	Generar conciencia para prevenir y movilizar la opinión publica en conjunto con el gobierno municipal y población santiaguense	Realizar conferencias, platicas y/o talleres con temas para erradicar el castigo como estilo de crianza en los niños, niñas y adolescentes
Actividad	Brindar asistencia psicológica y jurídica a las mujeres que necesitan y darle herramientas para su actuar	Brindar asesoría jurídica a quien ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia de Niñas, Niños y Adolescentes

II. Planeación y orientación a resultados.

F. Instrumentos de Planeación.

13. Los responsables del Fondo cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	- Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Cumple con las cuatro características de la pregunta.

Las áreas del gobierno municipal de Santiago de Anaya que coordinan los Programas presupuestarios municipales que son financiados con recurso del FORTAMUN cuentan con planes anuales de trabajo. En el Manual General de Procedimientos se cuenta con el procedimiento denominado “Envío de propuestas y actividades de POA” con el propósito de establecer los pasos para poder realizar el Programa Operativo Anual (POA). Por lo tanto, su planeación está institucionalizada y las áreas administrativas conocen este procedimiento.

El área de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en su POA incluye 3 actividades operativas, 22 operativas y 4 de supervisión y seguimiento. El área de Protección Civil tiene integrado su POA con 9 actividades de planeación, 14 de operación, y 7 de seguimiento. El área de Planeación coordina la integración de los POA. En el procedimiento no se menciona el formato estandarizado en Excel que se utiliza para plasmar los procesos y actividades. Las áreas revisoras son: Planeación, Contraloría y Presidencia. Los avances de metas se revisan y se monitorean de manera trimestral.

Se recomienda mejorar el procedimiento para la realización del POA: i) mejorar el formato estandarizado; ii) incluir una actividad de capacitación a las áreas para el correcto llenado del formato del POA; y, iii) vincular los procesos con las actividades y componentes de la MIR de los Programas Presupuestarios municipales.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

14. Los responsables del Fondo utilizan informes de evaluaciones externas

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- Los responsables del Fondo utilizan informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.

En 2024 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados para los ejercicios 2023 y 2022 del FORTAMUN ejercido en el municipio de Santiago de Anaya. El informe final de la evaluación presenta siete recomendaciones:

- Elaborar el diagnóstico de creación o modificación de los Programas Presupuestarios en el Municipio.*
- Vincular presupuestalmente cada Programa Presupuestario del Municipio, distinguiendo sus fuentes de financiamiento.*
- Definir dentro de documentos oficiales los plazos para la actualización de la MIR.*
- Establecer un Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan del Presente Informe Final de Evaluación.*
- Elaborar y publicar el Manual de Procedimientos del Municipio sobre los bienes y servicios que se otorgan por medio de los recursos del FORTAMUN.*
- Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio la LCF. Así como los reportes del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores que se obtienen del SRFT de manera trimestral.*

- *Implementar en el Municipio un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUN*

Las áreas que intervienen en el ciclo presupuestario de la ejecución de los recursos del FORTAMUN utilizaron la evaluación para implementar mejoras en sus procesos operativos. No hay evidencia de que la evaluación externa haya modificado la asignación presupuestal a los programas presupuestarios municipales del ejercicio 2025, sin embargo, si mejoró la claridad y la transparencia en la ejecución de los recursos, a través del documento “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento - Proyecto/Proceso - Unidad Administrativa” es posible identificar el monto de los recursos por capítulo y por fuente de financiamiento asignados a los Programas presupuestarios (Pp). Un área de oportunidad es también la vinculación con los componentes y actividades de la MIR de los Pp.

El gobierno municipal elaboró un documento denominado “Mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora para los Programas Presupuestarios” (MECANISMO) que tiene como objetivo establecer el proceso para atender las recomendaciones de evaluaciones externas, así como definir los responsables y los formatos estandarizados a utilizar. Por lo tanto, sí cumple con el seguimiento de los resultados de las evaluaciones de forma institucionalizada.

Se recomienda ajustar el MECANISMO al contexto de la estructura interna del gobierno municipal de Santiago de Anaya; por ejemplo, en la página 7 se menciona “El seguimiento a los ASM se da mediante la elaboración de instrumentos de trabajo que las dependencias y entidades entregan a las tres Instancias coordinadoras (SHCP, SFP y el CONEVAL)” a nivel municipal no aplica este proceso. Dicho MECANISMO se encuentra disponible en la siguiente liga: https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/279_mecanismos-de-los-aspectos-susceptibles-de-mejora-santiago-de-anaya-hgo_2476095759.pdf

Otro documento importante a destacar es la elaboración del Manual de instalación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño, Santiago de Anaya 2024-2027, en el que se definen los procesos de planeación, programación y presupuesto, así como guías para fortalecer las MIR y la utilización de la Metodología de Marco Lógico. Este documento también se encuentra publicado en el portal de gobierno municipal: https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/279_guia-metodologica-para-la-implementacion-del-presupuesto-basado-en-resltados-y-sistema-de-evaluacion-del-desempeno_24624100612.pdf



Para el ejercicio 2025, las áreas de Planeación, Tesorería Municipal, Órgano Interno de Control y Encargada de PbR-SED han implementado Aspectos Susceptibles de mejoras que se traducirán en una mayor eficacia, eficiencia y calidad en la aplicabilidad de los recursos.

15. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	- Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Con base al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados para los ejercicios 2023 y 2022 del FORTAMUN ejercido en el municipio de Santiago de Anaya, el área de Planeación coordinó cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se derivan de las recomendaciones de dicha evaluación y que se mencionan en la pregunta anterior.

Los cinco ASM se concretan en cinco resultados esperados:

- Lineamientos para la creación o modificación de diagnósticos de los Programas Presupuestarios.
- Catálogo de Programas presupuestarios por fuente de financiamiento.
- Elaboración y publicación de la Normativa interna en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Actualización de los Manuales de Procedimientos de la Administración Municipal.
- Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Seguridad Pública y Tránsito Municipal, como mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población.

Con base al formato “Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)” reportado en el tercer trimestre de 2025 a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se reporta que cuatro de los ASM (80%) se encuentran concluidos al 100%. El ASM que consisten en la actualización de los Manuales de Procedimientos de la Administración Municipal se encuentra con un avance de 0%, debido a la modificación de la estructura administrativa municipal aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2025.

Cabe señalar que no fue posible identificar los Lineamientos para la creación o modificación de diagnósticos de los Programas Presupuestarios. El link de evidencia https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/289_manual-de-instalacion-del-pbr-sed-santiago-de-anaya_2565122347.pdf contiene otro documento

Por lo tanto, se reitera la recomendación de elaborar una guía para realizar diagnósticos de la creación o modificación de los Programas Presupuestarios municipales.

En el Anexo 5 se presenta detalladamente el “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

H. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16. Los responsables del Fondo recolectan información acerca de:

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los responsables del Fondo recolectan información acerca de todos los aspectos establecidos.

A partir de la información disponible, se observa que el FORTAMUN en el ámbito municipal cumple con dos de las cuatro características señaladas (incisos a y b). No obstante, los incisos c y d no aplican, debido a que el Fondo no otorga apoyos directos a personas físicas, sino que se orienta al fortalecimiento institucional en materia de seguridad pública. A continuación, se presenta la descripción correspondiente a cada criterio evaluado:

En relación con el inciso a), el municipio recolecta información del Fin y Propósito de los Programas presupuestarios Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y Programa Operativo de Protección Civil, vinculados a los recursos del FORTAMUN, mismos que contribuyen a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

Respecto al inciso b), también se cumple, ya que se cuenta con información relacionada con montos otorgados por capítulo y concepto de gastos. Asimismo, la cobertura de atención es a los 18,329 habitantes del municipio distribuidos en 23 localidades. Aunque los apoyos no se otorgan a personas físicas, el seguimiento financiero y operativo permite conocer los montos ejercidos y las acciones realizadas en el tiempo, en correspondencia con la MIR.

En cuanto al inciso c), no aplica, pues no se cuenta con información desagregada sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios, ya que el Fondo no se orienta a la atención individual ni a subsidios directos, sino al fortalecimiento institucional. El diagnóstico general del municipio no incluye un análisis

socioeconómico de la población atendida ni identifica diferencias entre grupos o zonas con distintos niveles de vulnerabilidad.

Finalmente, respecto al inciso d), no aplica, dado que no se recopila información sobre las características socioeconómicas de personas no beneficiarias para fines comparativos.

17. Los responsables del Fondo recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- b) Está sistematizada.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	La información que recolectan los responsables del Fondo cuenta con todas las características establecidas..

En el municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, la información relacionada con la operación del FORTAMUN se genera principalmente a través de los registros administrativos y presupuestales derivados de la aplicación de los recursos en materia de seguridad pública y protección civil. Dicha información se utiliza para dar seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

A continuación, se presenta la valoración de cada uno de los criterios:

El inciso a cumple parcialmente. Aunque la información contable y presupuestal es confiable, al estar sujeta a revisión y validación mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), no se cuenta con evidencia documental que demuestre un proceso formal de validación de la información operativa generada por las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y de Protección Civil, por lo que se recomienda establecer procedimientos de verificación o validación interna que aseguren la consistencia entre los reportes operativos y los registros financieros.

El inciso b se cumple parcialmente. La información financiera del Fondo en el municipio se encuentra sistematizada en el SRFT, conforme a la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP. Sin embargo, la información sobre las acciones operativas realizadas en materia de seguridad pública y protección civil no está integrada en una base de datos o sistema interno que permita su consulta y análisis de manera estructurada. Se sugiere crear una base de datos o registro digital que concentre reportes ciudadanos atendidos, zonas con mayor incidencia delictiva y

acciones preventivas realizadas, complementando la información contable existente.

El inciso c se cumple. La información generada por las áreas ejecutoras es pertinente para la gestión del Fondo, ya que se vincula con las metas y actividades establecidas en la MIR, tales como los operativos de seguridad, vigilancia en comunidades y atención a reportes de incidencias. Estos datos permiten dar seguimiento al cumplimiento de los componentes y resultados esperados del programa.

El inciso d cumple parcialmente. Los registros financieros del Fondo se actualizan de manera periódica conforme a los lineamientos federales en el SRFT, lo que permite un seguimiento constante del ejercicio de los recursos. No obstante, la información operativa no se actualiza ni publica de forma sistemática, ya que no se cuenta con reportes estandarizados que reflejen la frecuencia o el alcance de las acciones realizadas. Se recomienda que el municipio publique en su portal oficial información cuantitativa y actualizada sobre los resultados del Fondo, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.

III. Cobertura y focalización.

I. Análisis de cobertura.

18. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El Fondo busca atender a toda la población del municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, que pueda encontrarse en una situación de riesgo o inseguridad y que necesite de los servicios de seguridad pública. La atención está dirigida a todas las personas, sin distinción, ya que la seguridad es un derecho fundamental y una obligación del Estado. En este sentido, la estrategia busca garantizar que cada habitante tenga acceso a la protección y auxilio policial cuando lo requiera, sin importar la localidad en la que resida (Inciso a).

La estrategia reconoce como población objetivo a los 18,329 habitantes que integran el municipio, distribuidos en 23 localidades. Para asegurar una cobertura efectiva, se establecen metas de atención anual que permiten fortalecer la presencia de los cuerpos de seguridad en cada comunidad, mejorar los tiempos de respuesta y ampliar la cercanía entre la ciudadanía y la policía municipal (inciso b).

En cuanto al horizonte de mediano y largo plazo, si bien la cobertura está orientada a garantizar la continuidad de las acciones y la mejora constante del servicio de seguridad pública, no se detalla en este apartado las acciones específicas que se realizarán para fortalecer la seguridad pública en el municipio. Los servicios que se mencionan se identifican en la MIR; sin embargo, en el documento de diagnóstico no se profundiza en ellos. Por ello, se sugiere fortalecer la estrategia de cobertura, incorporando una planeación más detallada que permita identificar zonas prioritarias, necesidades de equipamiento y requerimientos de capacitación del personal, lo que ayudaría a que la cobertura no solo se mantenga en el corto plazo, sino que evolucione conforme crece la población y cambian las condiciones del entorno (no se cumple con inciso c).

Finalmente, la estrategia es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo, ya que se orienta a mejorar las condiciones de seguridad en todo el municipio, fortalecer las capacidades operativas y garantizar que los recursos se utilicen en acciones que realmente impacten en la tranquilidad y bienestar de la ciudadanía (inciso d).

19. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa

La población objetivo del FORTAMUN en el municipio corresponde a todos los habitantes que pudieran encontrarse en una situación de riesgo o inseguridad y que necesiten la intervención de los cuerpos policiales municipales. En ese sentido, la cobertura se orienta a atender a los 18,329 habitantes distribuidos en 23 localidades, lo que asegura que las acciones del Fondo se dirijan de manera general a toda la población del municipio.

En las Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 y 2023 se menciona que, para la identificación de la población objetivo, se consideran los datos del último Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020. Este censo reporta que el total de la población de Santiago de Anaya, Hidalgo, es de 18,329 habitantes, de los cuales 8,946 son hombres y 9,383 son mujeres.

Por lo anterior, si bien en el documento de diagnóstico no se señala explícitamente la fuente de información, sería importante incorporarla en la actualización de los elementos de diagnóstico, con el fin de fortalecer la claridad y respaldo técnico del documento. Esto permitirá garantizar que la identificación de la población objetivo se mantenga actualizada, sustentada y coherente con las fuentes oficiales de información estadística.

Asimismo, se sugiere complementar esta información con las fuentes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en las cuales se presentan los principales indicadores delictivos del municipio. El uso de estos datos permitiría focalizar acciones concretas para atender las zonas con mayor incidencia de delitos, optimizar los recursos disponibles y fortalecer la estrategia de seguridad pública de manera más efectiva.

20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?

El Fondo presenta una cobertura total en el municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, ya que las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, particularmente las orientadas a la seguridad pública, se extienden a las 23 localidades que conforman el territorio municipal. De acuerdo con la información registrada en el archivo “5. MIR–Estructura Analítica–Población objetivo–Santiago de Anaya”, la magnitud total del problema, la magnitud atendida en el ejercicio anterior y la magnitud meta del ejercicio fiscal actual comprenden el mismo número de localidades (23), lo que demuestra que la cobertura del Fondo abarca la totalidad de la población municipal.

En este sentido, puede afirmarse que la cobertura del Fondo es del 100%, dado que todas las localidades reciben atención mediante los servicios de seguridad pública, que incluyen labores de vigilancia, patrullaje, prevención del delito, proximidad ciudadana y respuesta ante situaciones de emergencia o riesgo. Esto evidencia un esfuerzo sostenido por parte del municipio para garantizar la presencia operativa de sus elementos policiales en todo el territorio, así como para mantener la tranquilidad y el orden público.

No obstante, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con el seguimiento de los resultados alcanzados. Se sugiere incorporar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) un indicador específico de cobertura efectiva, que no solo mida el alcance territorial, sino también la periodicidad y calidad del servicio brindado en cada localidad. La inclusión de este indicador permitiría medir de manera más precisa la eficiencia del despliegue operativo, identificar áreas con menor frecuencia de atención y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, asegurando que la prestación del servicio de seguridad pública se mantenga equitativa, constante y con estándares homogéneos en todo el municipio.

IV. Operación.

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

En el municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se destina para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Si bien el municipio no proporcionó evidencia de la existencia de un procedimiento que mencione las principales actividades que realiza el municipio para ejecutar los recursos del FORTAMUN, se identificaron procesos clave (para mayor referencia revisar Anexo 6), mismos que se mencionan a continuación:

- El proceso inicia a nivel federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que elabora el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), donde se determina el monto total del FORTAMUN. Dicho monto es aprobado por la Cámara de Diputados y distribuido a las entidades federativas conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La SHCP aplica las fórmulas establecidas por la LCF para distribuir los montos correspondientes a cada entidad y municipio. Posteriormente, se publica en el Diario Oficial de la Federación la calendarización de ministraciones, especificando fechas y montos de entrega, que para el 2024 fue el 15 de diciembre de 2023 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883654/Calendario Participaciones ejercicio fiscal 2024 15Dic2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883654/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2024_15Dic2023.pdf)
- Los recursos federales son transferidos por la Federación a la Tesorería Estatal, y ésta, conforme al calendario, los ministra a la Tesorería Municipal de Santiago Anaya. Este flujo financiero busca asegurar la oportunidad y continuidad de la gestión municipal.
- El municipio de Santiago Anaya incorpora los recursos del FORTAMUN en su Presupuesto de Egresos Municipal https://santiagodeanaya.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_lqcg_2024_1t_d17-difunde-el-presupuesto-de-egresos-aprobado_160524084926.pdf,

determinando su aplicación en los rubros autorizados, que para 2024 es ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como la Dirección de Protección Civil de Santiago de Anaya, Hidalgo.

- Durante el ejercicio, la Tesorería Municipal realiza el seguimiento físico y financiero del gasto.
- El municipio genera información financiera, presupuestaria y contable sobre el uso de los recursos, para su envío a las instancias federales/estatales (SHCP, SESNSP) y su difusión en portales de transparencia.
- Los recursos del FORTAMUN son auditados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los Órganos de Fiscalización Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y la Contraloría Municipal.

Es importante mencionar que, en el municipio de Santiago Anaya, Hidalgo, se da cumplimiento con la normativa vigente y los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Su aplicación se orienta al conjunto de normas y reglas que los municipios deben utilizar y ser supervisados en el uso de los Fondo

Se recomienda incorporar un Programa Operativo Anual en el cual se incorpore un procedimiento en el cual se identifiquen las principales actividades, actores involucrados, formatos y tiempos atención asociado, de ejecución del Fondo, así como su relación con los indicadores de la MIR.

Solicitud de apoyos.

22. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El Fondo cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

No aplican los criterios 2, 3 y 4, debido a que los recursos FORTAMUN no se destinan a la entrega de subsidios ni apoyos directos a personas. Su objetivo es fortalecer las capacidades institucionales y operativas del municipio, que para el municipio de Santiago de Anaya es para seguridad pública y protección civil, por lo que no se genera información relacionada con la demanda de apoyos ni con las características de solicitantes individuales.

Por otro lado, es posible identificar que la información del Fondo se sistematiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), conforme a lo establecido en la *Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dicha guía establece los mecanismos para la depuración, validación y actualización de la información, garantizando la consistencia en el registro del ejercicio de los recursos.

No obstante, esta información se concentra principalmente en el ámbito contable y presupuestal, y no es posible identificar las principales acciones y los servicios otorgados a la ciudadanía con recursos del FORTAMUN.

Se recomienda que el municipio integre una base de datos operativa complementaria que permita registrar las acciones realizadas, los reportes ciudadanos atendidos y las zonas con mayor incidencia delictiva, utilizando los formatos que se mencionen en la actualización del Manual General de Procedimientos. Asimismo, sería conveniente que en la página oficial del municipio se publique información cuantitativa sobre las acciones ejecutadas en materia de seguridad pública y protección civil, lo que contribuiría a fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación de resultados del Fondo.

Selección de beneficiarios.

23. Los procedimientos del FORTAMUN para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos tienen tres de las características establecidas.

En el municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, los procedimientos relacionados con la operación del FORTAMUN se encuentran descritos en el Manual General de Procedimientos 2020–2024, el cual regula las funciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Dichos procedimientos incluyen la atención a reportes de incidencias, operativos policiales coordinados con la policía estatal, vigilancia en comunidades, aseguramiento de personas ante la autoridad competente, levantamiento de infracciones, resguardo de eventos masivos, verificación de zonas de riesgo y atención de emergencias.

A continuación, se muestra la valoración de cada uno de los criterios:

El inciso a no aplica. Los recursos del FORTAMUN no se destinan a la entrega de subsidios ni apoyos directos a personas físicas o morales, por lo que no existen criterios de elegibilidad como tal. Los procedimientos descritos en el Manual están orientados a la prestación de servicios públicos en materia de seguridad y protección civil de toda la población. En caso de incorporarse criterios de priorización, estos podrían referirse, por ejemplo, a la atención de zonas con mayor incidencia delictiva o vulnerabilidad, identificadas mediante reportes operativos o diagnósticos locales.

Se cumple con el inciso d. Los procedimientos se consideran estandarizados, ya que el Manual establece una estructura operativa uniforme que es aplicada por todas las áreas ejecutoras involucradas. Esto permite mantener coherencia en las acciones de seguridad pública y tránsito municipal, garantizando una ejecución homogénea de los servicios financiados con el Fondo.

No se cumple con el inciso c. Si bien el Manual no incluye instrumentos específicos para el registro o seguimiento de las acciones (como bitácoras, formatos o bases de datos), es posible asumir que la información operativa se documenta en informes o registros internos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio. No obstante, no se contó con evidencia documental que lo respalde. La información contable y presupuestal del Fondo sí se encuentra sistematizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que garantiza el control financiero de los recursos.

Se cumple con el inciso d. El Manual General de Procedimientos 2020–2024 es un documento de acceso público, disponible en el portal oficial del Ayuntamiento de Santiago de Anaya: https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/3_manual-general-de-procedimientos-2020-2024_231124144141.pdf

Se sugiere que el municipio actualice el Manual General de Procedimientos, incorporando instrumentos que permitan registrar las acciones realizadas con recursos del Fondo (bitácoras, reportes o formatos operativos), así como criterios de priorización territorial o poblacional que orienten la toma de decisiones. Esto fortalecería la sistematización de la información, facilitaría la evaluación del desempeño y mejoraría la rendición de cuentas del programa.

Tipos de apoyos.

24. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen tres de las Características establecidas.

Se cumple con los criterios a, c y d.

En el municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están establecidos en el Manual General de Procedimientos 2020-2024, que regula la operación de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Estos procedimientos incluyen la atención a reportes de incidencias, operativos policiales en coordinación con la policía estatal, vigilancia en comunidades, aseguramiento y puesta a disposición de personas ante el conciliador municipal o ministerio público, levantamiento de infracciones, control del parque vehicular y del armamento, así como el resguardo de eventos masivos y la verificación de zonas de riesgo.

En este sentido, los procedimientos asociados al FORTAMUN están estandarizados, ya que se aplican por las áreas ejecutoras bajo la misma estructura operativa municipal, asegurando uniformidad en la prestación de los apoyos.

Respecto a la sistematización, se cumple parcialmente: aunque el Manual no incluye plazos, responsables, formatos o instrumentos para cada procedimiento operativo que permitan conocer información cuantitativa de las acciones que se llevan a cabo con el Fondo, la información contable y presupuestal está sistematizada en el SFRT, lo que permite un registro organizado del uso de los recursos. En relación con la difusión pública, el Manual es accesible a través de la página oficial del Ayuntamiento, misma que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/3_manual-general-de-procedimientos-2020-2024_231124144141.pdf

Si bien el documento no especifica de manera directa cuáles actividades y procedimientos están vinculados con la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es posible identificar una relación implícita entre las acciones descritas y los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permite inferir una correspondencia entre la gestión administrativa y los objetivos del Fondo.

Se recomienda que el municipio integre una base de datos sistematizada que permita registrar de manera ordenada las acciones operativas, los reportes ciudadanos atendidos y las zonas con mayor incidencia delictiva, complementando la información contable y presupuestal actualmente disponible. Los formatos empleados para la recopilación de esta información deberán ser referidos en el Manual General de Procedimientos, a fin de garantizar su uso homogéneo por todas las áreas ejecutoras y consistencia con la MIR. Asimismo, se sugiere que en la página oficial del municipio se publique información cuantitativa sobre las acciones realizadas en materia de seguridad pública y protección civil, lo que permitirá fortalecer la planeación, el monitoreo y la evaluación de resultados del Fondo.

Ejecución.

25. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Se cumple con los criterios a, c y d.

En Santiago de Anaya, Hidalgo, los procedimientos de ejecución de acciones con recursos del FORTAMUN se encuentran documentados en el Manual General de Procedimientos 2020-2024 y su seguimiento se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de dos Programas presupuestarios: Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Programa Operativo de Protección Civil, así como de los registros contables y presupuestales en el SFRT. Este sistema permite dar seguimiento, controlar y evaluar el ejercicio y destino de los recursos transferidos, generando evidencia sistematizada del uso de los fondos. No obstante, los procedimientos operativos relacionados con la ejecución de obras y acciones no cuentan con formatos internos ni instrumentos de verificación documental uniformes dentro del municipio.

En cuanto a los criterios de valoración, los procedimientos están estandarizados, ya que las instancias ejecutoras aplican los procesos bajo la misma estructura operativa municipal, asegurando uniformidad en la ejecución de las acciones.

Respecto a la sistematización, se cumple parcialmente: mientras que la información contable y presupuestal está organizada y disponible en el SFRT, no se contó con evidencia de que los registros operativos de seguimiento y control se encuentran sistematizados dentro del municipio. Por ello, se recomienda implementar un mecanismo sencillo de registro y seguimiento interno, que concentre la información sobre las actividades realizadas con recursos del FORTAMUN.

En relación con la difusión pública, el Manual General de Procedimientos se encuentra disponible en el portal oficial del municipio, en el siguiente enlace:

https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/3_manual-general-de-procedimientos-2020-2024_231124144141.pdf

Si bien el documento no especifica de manera directa cuáles actividades y procedimientos están vinculados con la aplicación de los recursos del FORTAMUN, es posible identificar una relación implícita entre las acciones descritas y los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permite inferir una correspondencia entre la gestión administrativa y los objetivos del Fondo.

Finalmente, el municipio cumple con la normatividad que da sustento al Fondo, por lo que se puede determinar que las acciones realizadas se encuentran alineadas con dicho marco regulatorio. No obstante, esta alineación no se encuentra formalmente documentada en el Manual General de Procedimientos ni en los elementos de diseño de los Programas presupuestarios que ejecutan recursos del FORTAMUN. Aun así, las actividades se ejecutan conforme a las disposiciones del Fondo y en atención a las necesidades del municipio.

Se reitera la recomendación de la pregunta anterior respecto a que se integre una base de datos sistematizada que permita registrar de manera ordenada las acciones operativas, los reportes ciudadanos atendidos y las zonas con mayor incidencia delictiva, complementando la información contable y presupuestal actualmente disponible. Los formatos empleados para la recopilación de esta información deberán ser referidos en el Manual General de Procedimientos, a fin de garantizar su uso homogéneo por todas las áreas ejecutoras.

K. Sistematización de la información.

26. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los responsables del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del Fondo tienen todas las características establecidas.

En el municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, la información relacionada con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se administra a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este sistema tiene como objetivo asegurar la transparencia en el uso de los recursos federales, permitiendo que los municipios registren y reporten de manera ordenada el gasto, el destino de los fondos y los resultados obtenidos.

El SRFT utiliza fuentes de información confiables y cuenta con mecanismos de validación que permiten verificar los datos antes de su envío, garantizando que la información registrada consistente con los informes financieros y presupuestales del municipio. Asimismo, el sistema establece fechas trimestrales para la captura y actualización de la información, lo que asegura que los reportes se mantengan actualizados conforme a lo establecido por la SHCP.

El personal municipal responsable del manejo del Fondo puede acceder al sistema para consultar, registrar o revisar la información relacionada con los recursos, lo que facilita el seguimiento y la coordinación de las acciones financiadas. De esta forma, el SRFT proporciona a las áreas ejecutoras y administrativas una herramienta confiable para dar seguimiento al ejercicio del gasto y a los resultados obtenidos.

Al ser una plataforma integrada y única para todas las entidades del país, no existen diferencias o inconsistencias entre los datos reportados, ya que toda la información



se concentra en el mismo sistema bajo lineamientos uniformes emitidos por la SHCP. Esto contribuye a mantener la coherencia y la transparencia en el uso de los recursos federales asignados al municipio.

L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y resultados.

27. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del Fondo respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

De conformidad con la información obtenida de la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>, se tuvo acceso al avance de los indicadores del Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Federal. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad, con base en la información disponible.

Tabla. Avance de indicadores del FORTAMUN (MIR Federal)

NIVEL	INDICADOR	META ANUAL PROGRAMADA	AVANCE ANUAL
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	79.48	82.13
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	100	100
Actividad	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	100	100

Fuente: Elaborado con información del FORTAMUN Federal obtenido de la página de Transparencia Presupuestaria

El objetivo superior del FORTAMUN (Fin) consiste en *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*. El indicador “Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con endeudamiento sostenible” alcanzó un avance del 82.13%, superando la meta anual ajustada del 79.48%. Este resultado

se justifica en el fortalecimiento de la disciplina financiera de los municipios, que lograron mantener niveles bajos de deuda pública y obligaciones respecto a sus ingresos de libre disposición. De acuerdo con el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una mayor proporción de municipios se mantuvo dentro del rango de endeudamiento sostenible, lo que refleja un manejo responsable de las finanzas locales y una mejora respecto al comportamiento esperado.

De la información revisada, se identificó que el indicador “Índice de Dependencia Financiera” no registró avance en 2024.

En el nivel de Componente, el indicador “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas” presenta un avance del 100% respecto a su meta anual. Esto significa que la totalidad de los recursos calendarizados en el Anexo 26 del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023 fueron transferidos en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2024. Este cumplimiento total refleja una adecuada coordinación entre la Federación y las entidades federativas, garantizando la oportunidad en la ministración de los recursos que permiten atender las obligaciones financieras y operativas de los municipios.

Finalmente, en el nivel de Actividad, el indicador “Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos” también reporta un cumplimiento del 100%, lo que implica que se recibieron la totalidad de los comprobantes originales emitidos por las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas correspondientes a los depósitos del Fondo. Esto demuestra un cumplimiento administrativo eficiente y una rendición de cuentas oportuna respecto al flujo de los recursos transferidos.

28. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El municipio de Santiago de Anaya cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que, en términos generales, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

En relación con el inciso a), los documentos que otorgan sustento y vigencia al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se encuentran actualizados, disponibles y de acceso público en distintas plataformas oficiales. Entre ellos destacan: la Ley de Coordinación Fiscal, disponible en el portal de la Cámara de Diputados (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>); la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) (https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf); así como los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN, publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-los-municipios-y-de-las-demarcacionesterritoriales-del-distrito-federal-fortamun>).

Asimismo, se cuenta con instrumentos complementarios disponibles en la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, tales como la Guía de conceptos y

criterios RFT, la Guía para el usuario capturista del ejercicio del gasto y la Guía para el usuario revisor del módulo del ejercicio del gasto (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>), los cuales facilitan el correcto registro, seguimiento y reporte de la aplicación de los recursos del Fondo.

No obstante, al revisar el apartado de Transparencia Municipal, específicamente en el Artículo 69, Fracción I. Normatividad, se observó que el municipio no incluye dentro de su listado normativo los documentos antes mencionados, lo que limita la claridad sobre el marco jurídico y operativo que rige el uso del FORTAMUN.

Por ello, se recomienda crear un apartado específico en el portal oficial del municipio dedicado exclusivamente al FORTAMUN. En este espacio debería concentrarse toda la información relevante del Fondo, como son leyes, lineamientos, manuales, guías, reportes de avances de indicadores y resultados de encuestas de satisfacción, con el propósito de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y la comunicación con la ciudadanía, garantizando que la información esté disponible, actualizada y en un formato accesible para todos los interesados.

Respecto al inciso b), los resultados y avances del Fondo se encuentran actualizados y son de carácter público. El avance de los indicadores se reporta mediante el archivo *DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados*, que forma parte de la información remitida trimestralmente a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En cuanto al inciso c), el Manual General de Procedimientos del Municipio 2020-2024 establece el proceso para la atención de solicitudes de acceso a la información, denominado *ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DERECHOS ARCOP*, responsabilidad de la Unidad de Transparencia, mismas que se atienden en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo. Este mecanismo asegura que la población pueda ejercer su derecho a la información de forma ordenada y conforme a la normativa.

Finalmente, respecto al inciso d), aunque el municipio cuenta con un área destinada a promover la participación ciudadana, no se identifican actividades realizadas en 2024 vinculadas de manera directa al FORTAMUN. En este sentido, se recomienda fortalecer la participación social mediante mecanismos que involucren a la ciudadanía en la planeación, seguimiento y evaluación del uso de los recursos del Fondo, promoviendo así una gestión más transparente, participativa y orientada a resultados.

Se sugiere que el municipio implemente dentro de su página institucional un apartado específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).



En este espacio se debería concentrar y difundir toda la información que dé sustento y vigencia a la operación del Fondo, incluyendo las leyes, lineamientos, manuales, guías, criterios normativos, así como los avances e indicadores reportados en el archivo D01 y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

V. Percepción de la población atendida.

29. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

El municipio de Santiago de Anaya proporcionó los resultados de una encuesta de satisfacción aplicada a la población con el objetivo de conocer la percepción ciudadana sobre la seguridad pública y las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Sin embargo, no se contó con la estructura del cuestionario ni con la metodología empleada para su aplicación, lo que limita la posibilidad de verificar la validez técnica del instrumento y el cumplimiento de algunos de los criterios establecidos.

Respecto al inciso a), no es posible confirmar que la aplicación del instrumento se haya realizado de manera que no indujera las respuestas, debido a que no se dispone del diseño de las preguntas ni del procedimiento utilizado durante la recolección de información. En cuanto al inciso b), se considera que sí se cumple, ya que el levantamiento de la encuesta refleja la participación de distintos sectores de la población, con una mayor representación de mujeres (61.3%) frente a hombres (38%), y una distribución equilibrada por grupos de edad, destacando a las personas de 30 a 39 años con el 39.57% de participación, seguidas por los grupos de 18 a 29 años (31.65%), 40 a 49 (13.67%), 50 a 59 (10.79%) y 60 años o más (4.32%). Estos datos muestran que la encuesta consideró, de manera general, la diversidad etaria y de género de los beneficiarios del municipio.

No obstante, en el caso del inciso c), los resultados no pueden considerarse plenamente representativos, ya que, aunque se recopilaron 243 encuestas de una meta de 264, no se cuenta con un sustento metodológico que establezca el tamaño de muestra requerido, el margen de error ni los criterios de selección, lo cual impide determinar con certeza que los resultados reflejen la percepción de toda la población atendida por el Fondo.

A pesar de ello, los resultados obtenidos ofrecen información útil: más del 65% de la ciudadanía se declaró satisfecha o muy satisfecha con los servicios de seguridad pública, y se identificaron áreas de mejora como la capacitación de los elementos policiales (60.1%), la mayor presencia policial (49.3%), el mejor equipamiento (48%) y una respuesta más rápida (41.9%). Estos datos constituyen un insumo valioso para orientar las decisiones del municipio en materia de seguridad y fortalecimiento institucional.

En términos generales, si bien el ejercicio representa un esfuerzo positivo de participación ciudadana, requiere fortalecerse en su diseño técnico y metodológico para garantizar resultados confiables, comparables y útiles para la evaluación del desempeño del FORTAMUN.

Se recomienda que el municipio formalice un instrumento estructurado de medición de satisfacción, con una metodología definida, preguntas neutrales y una muestra representativa. Asimismo, se sugiere crear un apartado específico en la página oficial del municipio dedicado al FORTAMUN, en el que se concentre toda la información relacionada con el Fondo, incluyendo leyes, lineamientos, manuales, guías, resultados de indicadores y encuestas de satisfacción, fortaleciendo así la transparencia y la comunicación con la ciudadanía.

VI. Medición de resultados.

30. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados?

- a) Con indicadores de la MIR Federal.
- b) Con indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del Fondo.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) documenta sus resultados principalmente a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, los cuales permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada nivel: fin, propósito, componentes y actividades. Conforme a la información publicada en la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, los indicadores federales muestran un avance favorable y sostenido. El nivel de fin reporta un 82.13% de cumplimiento, asociado al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera municipal; mientras que los niveles de componente y actividad alcanzaron el 100% de avance, lo que refleja una adecuada transferencia y comprobación de los recursos a las entidades federativas, en apego a la normatividad aplicable.

En el caso del municipio de Santiago de Anaya, los resultados también se documentan mediante los indicadores de las MIR municipales de los programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo, particularmente el Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y el Programa Operativo de Protección Civil. Ambos muestran un desempeño positivo y una ejecución casi total de las acciones programadas, lo que contribuye directamente al propósito del FORTAMUN de fortalecer las capacidades institucionales y los servicios públicos municipales. En seguridad pública, se observó un cumplimiento del 100% en el componente orientado a consolidar una policía cercana y confiable, así como resultados satisfactorios en las actividades de coordinación interinstitucional y vinculación ciudadana. En protección civil, el cumplimiento general fue superior al 80%, destacando la atención oportuna a emergencias y la capacitación al personal operativo, aunque con áreas de oportunidad en la prevención de incendios y la atención de eventos masivos.

Respecto al inciso c), el Fondo cuenta con información derivada de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022–2023, la cual aporta elementos valiosos para comprender su operación en el municipio. Dicha evaluación señala que no existe evidencia oficial de que los recursos del Fondo se desagreguen en programas

presupuestarios durante 2022 y 2023. Si bien se identificó una relación con el Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, no se encontraron catálogos ni reportes donde se vincule formalmente por fuente de financiamiento. La evaluación también destaca que, aunque el municipio dispone de la MIR, anexos y fichas técnicas de indicadores, no cuenta con un diagnóstico de creación o modificación, lo que limita el seguimiento integral del Fondo.

Asimismo, la evaluación recomienda replantear la estructura de la MIR municipal y sus anexos, fortaleciendo la alineación con la Metodología del Marco Lógico (MML) y con los objetivos del FORTAMUN establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. También sugiere establecer plazos obligatorios para la revisión y actualización de los documentos de planeación y seguimiento, con el fin de asegurar su vigencia y pertinencia. La evaluación resalta que existe una coherencia general entre los objetivos del Fondo y los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo, además de una contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente los ODS 6, 9, 16 y 17.

Finalmente, en relación con el inciso d), no se identifican evaluaciones de impacto aplicables al Fondo. Por tanto, la documentación de resultados se basa principalmente en los indicadores de las MIR federal y municipal, así como en los hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados, los cuales ofrecen una visión integral del desempeño del Fondo y su contribución al fortalecimiento institucional y a la mejora de los servicios públicos en Santiago de Anaya.

31. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

El programa muestra un desempeño positivo en la mayoría de sus componentes y actividades. En términos generales, se logró fortalecer los servicios de seguridad pública y mantener una buena percepción de seguridad en el municipio. Aunque la meta global establecida para el fin y propósito refleja porcentajes bajos de cumplimiento (22% y 6%, respectivamente), el avance logrado alcanza casi el 100%, lo que indica que las acciones programadas se realizaron de manera efectiva y oportuna.

El Componente 1, orientado a consolidar una policía cercana y confiable, alcanzó el 100% de cumplimiento, demostrando el compromiso institucional con la proximidad ciudadana y la colaboración entre autoridades y habitantes. Asimismo, las actividades operativas presentan un desempeño mayormente satisfactorio: la vinculación entre autoridades y grupos vecinales (93%), la seguridad en instituciones educativas (83%) y la coordinación interinstitucional para atender incidentes (86%) fueron exitosas, todas con semáforo verde.

Solo una actividad, la relacionada con la seguridad y resguardo en eventos municipales, presenta un semáforo amarillo, con un avance del 87%, lo que sugiere áreas de mejora, principalmente en la cobertura de operativos y la planeación logística.

A partir de los avances alcanzados, es posible identificar la coordinación entre las autoridades y la ciudadanía, fortaleciendo la confianza social y la percepción de seguridad en el municipio.

Programa Operativo de Protección Civil

El desempeño del programa de Protección Civil es equilibrado, con logros importantes en la atención a emergencias y la protección de la población ante riesgos naturales o humanos. En su objetivo principal, enfocado en salvaguardar vidas ante desastres, se alcanzó un 89% de cumplimiento, con semáforo verde. Sin embargo, el propósito general obtuvo un 84%, en color amarillo, lo que refleja que, aunque las acciones preventivas avanzan, aún hay espacio para mejorar la cobertura y la capacidad de respuesta.

En el Componente 1, orientado a brindar servicios de emergencia de forma oportuna y eficaz, el desempeño es destacado (94%, semáforo verde). Las actividades muestran resultados variados: el retiro de fauna fue exitoso (100%), al igual que el traslado de pacientes (93%), ambas en verde; sin embargo, los servicios de

sofocación de incendios (79%) y el retiro de árboles caídos (23%) presentan desafíos, siendo esta última crítica (rojo) por posibles limitaciones operativas o de recursos.

Respecto al Componente 2, enfocado en fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, el avance es del 88% (amarillo). Se destaca la capacitación del personal (89%, verde), mientras que las actividades dirigidas a artesanos pirotécnicos y a escuelas se ubican en amarillo (83%), lo cual indica avances considerables, aunque con margen para ampliar la cobertura y la frecuencia de estas acciones.

A partir de estos avances, en materia de Protección Civil, el municipio mantiene un nivel de respuesta adecuado ante emergencias y destaca en la atención oportuna a la población, aunque enfrenta retos en algunos servicios operativos, principalmente en el manejo de incendios y la atención de eventos masivos.

Se adjunta Anexo 7.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
I. Diseño	Fortaleza. En 2024 una alta proporción de los recursos del FORTAMUN fue fuente de financiamiento de dos Programas presupuestarios con objetivos consistentes con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal sobre los destinos del Fondo.	P1	Se recomienda que la totalidad del presupuesto del FORTAMUN se desagregue en Programas presupuestarios municipales, y se identifique los componentes de la MIR vinculados con el presupuesto asignado.
	Fortaleza. La página institucional del gobierno municipal de Santiago de Anaya cuenta con un módulo de PbR-SED en el que se encuentran disponibles las MIR y Diagnósticos de los Programas presupuestarios municipales.	P2	
	Fortaleza. Existe consistencia entre los objetivos del FORTAMUN con las problemáticas centrales que atienden los Programas Presupuestarios municipales	P4	
	Fortaleza. Existe vinculación entre los objetivos de los Programas presupuestarios que se financian con FORTAMUN con los objetivos de la Agenda 2030 y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente en 2024.	P5	
	Fortaleza. Se incluye la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y	P7	La cuantificación de las poblaciones tiene como área de oportunidad

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
I. Diseño	objetivo, que son los 18,329 habitantes de Santiago de Anaya.		desagregar la información por sexo, grupos de edad, población indígena, por localidad, entre otros, así como identificar las zonas de población con mayor incidencia delictiva.
	Fortaleza. Los dos Programas presupuestarios municipales financiados con recursos del FORTAMUN cuentan con metas de indicadores y registran la unidad de medida.	P11	Respecto a la lógica horizontal se recomienda en varios indicadores ajustar los métodos de cálculo, y asegurar que las metas estén orientadas a impulsar el desempeño y sean factibles de alcanzar.
	Debilidad. El problema que atiende el Programa Operativo de Protección Civil se confunde con la falta de solución, los hechos negativos “no tienen cultura” y “no tienen conocimiento”	P2	Se recomienda ajustar la redacción del problema central: La población de Santiago de Anaya presenta alta vulnerabilidad ante fenómenos naturales, antropogénicos siniestros y desastres
	Debilidad. Las Actividades, Componentes, Propósito y Fin de los Programas Operativos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y Protección Civil se vinculan de manera implícita en los procedimientos que coordinan las áreas responsables de dichos Programas presupuestarios.	P9	Se recomienda actualizar los manuales de procedimientos y hacer explícitos los componentes y actividades de las MIR de los Programas presupuestarios municipales.
I. Diseño	Debilidad. No se identificó que el diagnóstico defina un plazo para la revisión y	P2	Se recomienda complementar los diagnósticos de los Programas

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
I. Diseño	actualización de la problemática central. Además, Los diagnósticos no cumplen con los elementos mínimos establecidos por la SHCP.		presupuestarios para que cumplan con los elementos mínimos. Se sugiere aplicar el “Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: Diagnóstico Ampliado” disponible en el Portal de Transparencia Presupuestario.
	Debilidad. El indicador de propósito “Tasa de incidencia delictiva en el Municipio de Santiago de Anaya” presenta inconsistencia en su método de cálculo	P10	Se recomienda se ajuste el método de cálculo para que el resultado pueda ser comparable con reportes de fuentes oficiales.
	Oportunidad. El Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ejecutado en 2024 en el municipio de Santiago de Anaya tiene complementariedad con dos de los componentes del Programa Operativo de Secretaría General Municipal en los que participan las áreas de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y el área municipal del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).	P12	Implementar acciones de complementariedad para reducir la incidencia de violencia familiar, lesiones dolosas y amenazas.
	Amenaza. A través de las cifras que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se identifican los principales tipos de delitos del municipio de Santiago de Anaya en los últimos seis	P3	Se recomienda revisar las causas inmediatas del árbol de problemas y en su caso, replantear la cadena causal del Programa Operativo

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
	años, dando como resultados la violencia familiar, lesiones dolosas y amenazas		de Seguridad Pública.
II. Planeación y orientación a resultados	Fortaleza Las áreas del gobierno municipal de Santiago de Anaya que coordinan los Programas presupuestarios municipales que son financiados con recurso del FORTAMUN cuentan con planes anuales de trabajo (PAT)	P13	
	Fortaleza. Las áreas que intervienen en el ciclo presupuestario de la ejecución de los recursos del FORTAMUN utilizaron la evaluación DE 2024 para implementar mejoras en sus procesos operativos.	P14	
	Fortaleza. Para el ejercicio 2025, las áreas de Planeación, Tesorería Municipal, Órgano Interno de Control y Encargada de PbR-SED han implementado Aspectos Susceptibles de mejoras que se traducirán en una mayor eficacia, eficiencia y calidad en la aplicabilidad de los recursos.	P14	Se recomienda ajustar el “Mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora para los Programas Presupuestarios” al contexto de la estructura interna del gobierno municipal de Santiago de Anaya, ya que hace mención a dependencias del gobierno federal.
	Fortaleza. Cuatro de los ASM (80%) se encuentran concluidos al 100%	P15	

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
II. Planeación y Orientación a Resultados.	Debilidad. En el procedimiento para los PAT no se menciona el formato estandarizado en Excel que se utiliza para plasmar los procesos y actividades.	P13	Se recomienda mejorar el procedimiento para la realización del POA: i) mejorar el formato estandarizado; ii) incluir una actividad de capacitación a las áreas para el correcto llenado del formato del PAT; y, iii) vincular los procesos con las actividades y componentes de la MIR de los Programas Presupuestarios municipales.
	Debilidad. No fue posible identificar los Lineamientos para la creación o modificación de diagnósticos de los Programas Presupuestarios.	P15	Elaborar una guía para realizar diagnósticos de la creación o modificación de los Programas Presupuestarios municipales.
	Fortaleza. La información contable y presupuestal se encuentra sistematizada.	16 y 17	
	Debilidad: No se cuenta con evidencia documental que demuestre un proceso formal de validación de la información operativa generada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	17	Establecer procedimientos de verificación o validación interna que aseguren la consistencia entre los reportes operativos y los registros financieros.
	Debilidad: Las acciones operativas realizadas en materia de seguridad pública y	17	Crear una base de datos o registro digital que concentre reportes ciudadanos

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
	protección civil no están integradas en una base de datos o sistema interno que permita su consulta y análisis de manera estructurada.		atendidos, zonas con mayor incidencia delictiva y acciones preventivas realizadas, complementando la información existente.
	Debilidad: La información operativa no se actualiza ni se publica de forma sistemática, ya que no se cuenta con reportes estandarizados que reflejen la frecuencia o el alcance de las acciones realizadas.	17	Se recomienda que el municipio publique en su portal oficial información cuantitativa y actualizada sobre los resultados del Fondo, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.
III. Cobertura y focalización.	Fortaleza. La atención está dirigida a todas las personas, sin distinción, ya que la seguridad es un derecho fundamental y una obligación del Estado. En este sentido, la estrategia busca garantizar que cada habitante tenga acceso a la protección y auxilio policial cuando lo requiera, sin importar la localidad en la que resida	18, 19	Fortalecer la estrategia de cobertura, incorporando una planeación más detallada que permita identificar zonas prioritarias, necesidades de equipamiento y requerimientos de capacitación del personal, lo que ayudaría a que la cobertura no solo se mantenga en el corto plazo, sino que evolucione conforme crece la población y cambian las condiciones del entorno. Incorporar las fuentes de información para la determinación de la cobertura.
	Oportunidad: Mejora con el seguimiento de los resultados alcanzados de cobertura.	20	Se sugiere incorporar en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) un

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
			indicador específico de cobertura efectiva, que no solo mida el alcance territorial, sino también la periodicidad y calidad del servicio brindado en cada localidad.
IV. Operación.	Fortaleza: La información del Fondo se sistematiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	22	
	Debilidad: La información se concentra principalmente en el ámbito contable y presupuestal, y no es posible identificar las principales acciones y los servicios otorgados a la ciudadanía con recursos del FORTAMUN.	22	Integrar una base de datos operativa complementaria que permita registrar las acciones realizadas, los reportes ciudadanos atendidos y las zonas con mayor incidencia delictiva, utilizando los formatos que se mencionen en la actualización del Manual General de Procedimientos. Asimismo, sería conveniente que en la página oficial del municipio se publique información cuantitativa sobre las acciones ejecutadas en materia de seguridad pública y protección civil, lo que contribuiría a fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación de resultados del Fondo.
	Fortaleza: Los procedimientos relacionados con la operación del FORTAMUN	23, 24, 25	

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
	se encuentran descritos en el Manual General de Procedimientos 2020–2024, el cual regula las funciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
	Fortaleza: Los procedimientos se consideran estandarizados, ya que el Manual establece una estructura operativa uniforme que es aplicada por todas las áreas ejecutoras involucradas.	23, 24, 25	
	Debilidad: El Manual General de Procedimientos no incluye instrumentos específicos para el registro o seguimiento de las acciones (como bitácoras, formatos o bases de datos), es posible asumir que la información operativa se documenta en informes o registros internos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio. No obstante, no se contó con evidencia documental que lo respalde.	23, 24, 25	Actualizar el Manual General de Procedimientos, incorporando instrumentos que permitan registrar las acciones realizadas con recursos del Fondo (bitácoras, reportes o formatos operativos), así como criterios de priorización territorial o poblacional que orienten la toma de decisiones.
	Fortaleza: El municipio cumple con la normatividad que da sustento al Fondo, por lo que se puede determinar que las acciones realizadas se encuentran alineadas con dicho marco regulatorio.	25	
	Fortaleza: El municipio cuenta con plataformas informáticas en donde se registra la información del FORTAMUN, misma que se administra a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), plataforma oficial de la	26	

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).		
	Fortaleza: El municipio de Santiago de Anaya cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que, en términos generales, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.	28	Crear un apartado específico en el portal oficial del municipio dedicado exclusivamente al FORTAMUN. En este espacio debería concentrarse toda la información relevante del Fondo, como son leyes, lineamientos, manuales, guías, reportes de avances de indicadores y resultados de encuestas de satisfacción, con el propósito de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y la comunicación con la ciudadanía, garantizando que la información esté disponible, actualizada y en un formato accesible para todos los interesados.
V. Percepción de la población atendida.	Fortaleza: Se cuenta con un instrumento para recopilar la percepción de la población.	29	
	Debilidad: No se contó con la estructura del cuestionario ni con la metodología empleada para su aplicación, lo que limita la posibilidad de verificar la validez técnica del instrumento y el cumplimiento de algunos de los criterios establecidos.		Fortalecer el instrumento estructurado de medición de satisfacción, con una metodología definida, preguntas neutrales y una muestra representativa. Asimismo, se sugiere crear un apartado específico en la página oficial del

Apartado de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendación
			municipio dedicado al FORTAMUN, en el que se concentre toda la información relacionada con el Fondo, incluyendo leyes, lineamientos, manuales, guías, resultados de indicadores y encuestas de satisfacción, fortaleciendo así la transparencia y la comunicación con la ciudadanía.
VI. Medición de resultados.	Fortaleza: El municipio documenta sus resultados a través de la MIR	30 y 31	

Conclusiones

El municipio de Santiago de Anaya ha implementado mejoras en sus instrumentos de planeación estratégica, normatividad en materia de PbR-SED, vinculación del gasto público con la estrategia programática, así como la atención de recomendaciones de evaluaciones externas. Estos aspectos de mejora han incidido en incrementar el índice de Evaluación del Desempeño (IED) que publica la ASEH, ya que el municipio pasó del nivel 61 a nivel estatal en 2023 al lugar número 35 en 2024. Sin embargo, en términos de valoración del IED sólo aumentó dos puntos porcentuales al pasar del 50% al 52%, por lo que todavía tiene áreas de mejora para lograr consolidar el grado de implementación del PbR-SED.

Se reconoce las acciones que emprende el gobierno municipal en promover la transparencia y rendición de cuentas a través de su página institucional, ya que cuenta con un módulo de PbR-SED en el que se encuentran disponibles las MIR y Diagnósticos de los Programas presupuestarios municipales de 2024 y 2025, así como los Programas Operativos Anuales.

El FORTAMUN a nivel municipal atiende a toda la población del municipio mediante acciones orientadas a garantizar la seguridad pública y protección civil. La cobertura total, que abarca a los 18,329 habitantes distribuidos en 23 localidades, refleja un compromiso con la protección de las personas sin distinción y con la presencia constante de los cuerpos policiales en el territorio.

No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer la estrategia mediante una planeación más detallada que permita definir acciones específicas a mediano y largo plazo. Esto incluye la identificación de zonas con mayor vulnerabilidad, la detección de necesidades de equipamiento y la capacitación del personal de seguridad, con el fin de asegurar una atención más eficiente y adaptada a las condiciones cambiantes del municipio.

Asimismo, aunque la población objetivo se basa en información confiable del Censo 2020 del INEGI, resulta importante incorporar fuentes complementarias, como los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para focalizar las acciones en las áreas con mayor incidencia delictiva y optimizar el uso de los recursos.

Es importante que el municipio de Santiago de Anaya atienda de manera coordinada los principales delitos: la violencia familiar, lesiones dolosas y amenazas. Para ello es clave la articulación con áreas tanto de la Administración municipal como estatal y federal, al igual con la participación ciudadana mediante acciones de proximidad social y estrategias de prevención de la violencia y delincuencia. Un insumo importante para el diseño de estrategias es la generación de información táctica

para conocer zonas de mayor incidencia delictiva, así como aprovechar la información estadística disponible tanto de fuentes primarias como secundarias.

Por otro lado, el municipio cuenta con mecanismos formales de registro, control y rendición de cuentas, principalmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que permite mantener la información financiera validada y actualizada.

Sin embargo, se identifican áreas de mejora relacionadas con la planeación y la sistematización operativa. Es necesario establecer procedimientos internos más detallados que definan responsables, tiempos y formatos para el uso de los recursos, así como fortalecer los registros de actividades y resultados vinculados con los indicadores de la MIR.

También se observa la oportunidad de avanzar en materia de transparencia y participación ciudadana. Aunque el municipio cumple con las obligaciones de publicación y acceso a la información, sería recomendable crear un espacio específico en su portal institucional para difundir los avances, metas e indicadores del FORTAMUN.

En lo que se refiere a la percepción de la población, el levantamiento de la encuesta refleja un esfuerzo institucional por incorporar a la ciudadanía en acciones asociadas al FORTAMUN, pero requiere mayor rigor técnico para garantizar la validez y confiabilidad de los resultados. Es indispensable que el municipio formalice un instrumento estructurado de medición con una metodología clara, preguntas neutrales y un diseño de muestra representativo que permita comparar resultados en el tiempo y medir el impacto real de las acciones financiadas.

En lo que refiere al desempeño del FORTAMUN, las acciones financiadas han permitido consolidar una policía más cercana a la ciudadanía, mejorar la atención a emergencias y mantener una adecuada percepción de seguridad en el municipio. Sin embargo, aún existen áreas de oportunidad en la planeación técnica, la vinculación entre fuentes de financiamiento y la documentación de los resultados operativos.

Es necesario fortalecer la estructura y actualización de la MIR municipal, incorporando diagnósticos formales y mecanismos que permitan medir el impacto real del Fondo en la mejora de los servicios públicos. Asimismo, la falta de evaluaciones de impacto limita la posibilidad de valorar los efectos a largo plazo del FORTAMUN, por lo que se recomienda impulsar evaluaciones periódicas que complementen la información de seguimiento y resultados.

Bibliografía

- ASEH. Guía para la integración y rendición de los Informes de gestión financiera y cuenta pública para el ejercicio fiscal 2024 de los municipios del estado de Hidalgo y sus organismos descentralizados.
- CONEVAL, 2013. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-los-municipios-y-de-las-demarcacionesterritoriales-del-distrito-federal-fortamun>
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. *Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento - Proyecto/Proceso - Unidad Administrativa*
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Programas presupuestarios, su alineación y presupuesto. DES02_SGA_04_2024.
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya. Bando de Policía y Gobierno aprobado el 27 de febrero de 2023. <https://santiagodeanaya.gob.mx/normatividad-2020-2024/bandos>
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Diagnósticos 2024 del Programa de seguridad Pública y de los programas presupuestarios que intervienen en la operación del FORTAMUN. https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/283_10-diagnostico-seguridad-publica-y-transito-municipal_24624100510.pdf
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. *Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024*
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Evaluaciones de Consistencia y resultados 2022 – 2023. https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/280_inform-e-final-ecyr-fortamun-santiago-de-anaya_25113111842.pdf
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Manual de instalación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño, Santiago de Anaya 2024-2027. https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/279_guia-metodologica-para-la-implementacion-del-presupuesto-basado-en-resltados-y-sistema-de-evaluacion-del-desempeno_24624100612.pdf
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Manual General de Procedimientos. 2023.

https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/3_manual-general-de-procedimientos-2020-2024_231124144141.pdf

- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Manual General de Procedimientos 2020-2024 con fecha 21 de noviembre de 2023. https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/3_manual-general-de-procedimientos-2020-2024_231124144141.pdf
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Mecanismos de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora para los Programas Presupuestarios. https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/279_mecanismos-de-los-aspectos-susceptibles-de-mejora-santiago-de-anaya-hgo_2476095759.pdf
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Metodología de Marco Lógico. Áreas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y Protección Civil.2024.
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Programa Operativo de Secretaría General Municipal
- Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo. Reporte de resultados de encuesta de percepción ciudadana sobre seguridad pública y tránsito municipal. 2025. https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/280_reporte-de-resultados-de-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-seguridad-publica-y-transito-municipal_25911123454.pdf
- Guía de conceptos y criterios RFT, Guía para el usuario capturista del ejercicio del gasto y la Guía para el usuario revisor del módulo del ejercicio del gasto. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos
- Informe de Gobierno 2024 del municipio de Santiago de Anaya. https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/291_4to-informe-de-gobierno-2020-2024_25529153343.pdf
- Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del SRFT 2020-2025. <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>
- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de programas federales.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/833119/LIN_ELABORACION_DIAGNOSTICOS_PROGRAMAS_2023.PDF

- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_01_5.pdf
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
<https://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/884752/PEF_2024.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva por Municipio, 2020-2024.
- SHCP. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

Documentos internos del Gobierno Municipal de Santiago de Anaya..

- Árbol del Problema MIR Santiago de Anaya 2024
- Avance de los indicadores de las áreas o programas que recibieron recursos del FORTAMUN
- Layout Gastos FORTAMUN 2024 Sistema Contable.
- MIR-seguridad-pública-y-transito-municipal Santiago de Anaya.
- MIR-Estructura Analítica - Población objetivo-Santiago de Anaya.
- Presupuesto de Egresos por objeto del gasto, 2024.
- POA-Seguridad Pública 4to TRIM

Anexos

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Gobierno Municipal de Santiago de Anaya

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Ejercicio fiscal evaluado: 2024

Nombre del Programa presupuestario: Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir con el fortalecimiento e implementación de servicios de seguridad pública y tener una buena perspectiva de un municipio seguro.
Propósito	Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio.
Componentes	Establecer una policía cercana y confiable donde se involucre de manera responsable a la ciudadanía del municipio.
Actividades	Vincular seguridad pública, autoridades civiles y grupos vecinales.
Actividades	Brindar seguridad y confianza en las instituciones educativas.
Actividades	Lograr una coordinación interinstitucional en materia de seguridad en la atención accidentes y llamadas.
Actividades	Brindar seguridad a los automovilistas y transeúnte en vías principales del municipio.
Actividades	Brindar seguridad y reguardo en las diferentes actividades, eventos que se realizan en el municipio.

Nombre del Programa presupuestario: Programa Operativo de Protección Civil

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir con la disminución de riesgos a través de acciones de prevención y preservación de la vida de los santiaguenses y de sus bienes, mediante acciones de auxilio, rescate y atención de emergencias.
Propósito	La población santiaguense le interesa conocer acciones para atender situaciones emergentes, fenómenos naturales, antropogénicos siniestros y desastres.
Componentes 1	Brindar protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.
Componente 2	Brindar herramientas y conocimientos para que haya una mejor capacidad de respuesta ante cualquier evento.
Actividad 1.1	Atender en tiempo y forma el llamado de auxilio en los conatos de incendio

Nivel	Resumen narrativo
Actividad 1.2	Crear la seguridad del entorno social de la población en general así como asegurar un hábitat para la fauna que existe en nuestro municipio.
Actividad 1.3	Brindar seguridad por el tema de árboles que caen por las inclemencias naturales en vías de comunicación o instituciones.
Actividad 1.4	Apoyar a la ciudadanía con el traslados de pacientes, que por su padecimiento requieran apoyo a instituciones médicas.
Actividad 1.5	Asistir a eventos masivos donde se dará atención de alguna inconsistencia emergente en caso de requerirlo y revisar las condiciones del lugar.
Actividad 2.1	Capacitar al personal del área para ampliar sus conocimientos y desarrollen habilidades de acuerdo a las funciones que realizan.
Actividad 2.2	Capacitar a artesanos pirotécnicos y conozcan las medidas pertinentes para evitar o actuar ante un accidente de explosión.
Actividad 2.3	Brindar información a Directivos, maestros y alumnos respecto a los posibles eventos que pueden suceder en las instalaciones y conozcan el actuar que debe seguirse.

Anexo 2. Indicadores.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Gobierno Municipal de Santiago de Anaya

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Ejercicio fiscal evaluado: 2024

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.2	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.4	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.5	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Protección Civil								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.2	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.3	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Actividad 1.4	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 1.5	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 2	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Protección Civil								
Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 2.1	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.2	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.3	Si	Si	Si	Si	Si	NO	Si	Si

Anexo 3. Metas de los indicadores de los Programas Presupuestarios

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Gobierno Municipal de Santiago de Anaya

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Ejercicio fiscal evaluado: 2024

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Percepción de la inseguridad en el municipio.	22%	Si	No Aplica	Si	Mide la percepción ciudadana de la inseguridad con base a una encuesta	Si	La línea base en 2023 fue 21%. Se cumplió la meta en un 100%	
Propósito	Tasa de incidencia delictiva en el Municipio.	6%	Si	No Aplica	No	Es un indicador estratégico y se plantea una meta un punto porcentual mayor a la línea base, dado que es descendente la meta debiera ser menor a 5% (línea base)	Si	Se cumplió la meta en 99%	Se recomienda corregir el método de cálculo, se sugiere calcular la incidencia por cada 100,000 habitantes, y dividir el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años.
Componente 1	Porcentaje de atención en materia de seguridad pública y tránsito municipal.	100%	Si	No Aplica	Si	Todas las llamadas que se reciben se atienden a tiempo	Si	La meta se cumplió en un 100%	El indicador presenta inconsistencia en su método de cálculo. Se recomienda invertir el numerador y el

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
									denominador. Se recomienda diseñar un indicador que mida las acciones preventivas y de proximidad que se realizan en las comunidades para reducir la violencia familiar
Actividad 1.1	Porcentaje de visitas de vigilancia realizadas por seguridad pública municipal.	100%	Si	No Aplica	Si	Se programaron 948 visitas en las 23 comunidades, es decir un promedio de 41 visitas por comunidad en un año.	Si	La meta se cumplió en 93%	
Actividad 1.2	Porcentaje de visitas para resguardo de instituciones educativas	100%	Si	No Aplica	Si	La meta se programó teniendo como referencia las 180 vistas de resguardo realizadas en 2023	Si	En el tercer trimestre no se alcanzó la meta, sin embargo la meta alcanzada estuvo anual estuvo en semáforo verde 83%	
Actividad 1.3	Porcentaje de atención a accidentes y llamadas de auxilio.	95%	Si	No Aplica	Si	Se tuvo como referencia la línea base de 670 atenciones	Si	En el tercer trimestre no se alcanzó la meta, pero de manera anual se alcanzó un 82%	El indicador presenta inconsistencia en su método de cálculo. Se recomienda invertir el numerador y el denominador.
Actividad 1.4	Porcentaje de operativos realizados	100%	Si	No Aplica	Si	Se programaron 12 operativos, igual que la	Si	La semaforización de la meta	

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
	en carretera federal dentro del municipio					línea base 2023, aun así no se cumplió la meta al 100%		alcanzada fue verde de 83%	
Actividad 1.5	Porcentaje de resguardos de eventos, ferias y eventos culturales	95%	Si	No Aplica	Si	Se programó resguardar 20 eventos para garantizar la paz	Si	Se tuvo una meta alcanzada de 83%, con una semaforización amarilla	

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Protección Civil									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Porcentaje de atención oportuna a los servicios en materia de protección civil.	100%	Si	No aplica	Si	Se plantea atender de manera oportuna las acciones de prevención	Si	Se plantea una meta similar a la línea base de 100%, y se alcanzó una meta de 89%	
Propósito	Porcentaje de acciones preventivas realizadas para la correcta atención sobre eventos emergentes.	100%	Si	No aplica	No	No se considera un indicador estratégico por nivel de Propósito	Si	Se alcanzó una meta de 84%	El método de cálculo es ambiguo. Se recomienda diseñar un indicador estratégico
Componente 1	Porcentaje de servicios realizados por Protección Civil para cuidar a la población y sus bienes.	95%	Si	No aplica	Si	Se plantea una meta menor a la línea base, pero está en el rango de semaforización verde	Si	La meta programada está cercana al valor de la línea base	
Actividad 1.1	Porcentaje de incendios atendidos por protección civil dentro y fuera del municipio	80%	Si	No aplica	Si	Se pretende atender incendios en un 80% de los pronosticados, sin embargo se recomienda que se atiendan un mayor número.	Si	Se alcanzó una meta de 63%	En el método de cálculo se recomienda que el denominador sea incendios ocurridos y no pronosticados
Actividad 1.2	Porcentaje de reubicaciones de fauna realizadas en el municipio.	90%	Si	No aplica	Si	Se plantea una meta mayor a la línea base	Si	Se cumplió la meta	
Actividad 1.3	Porcentaje de retiros de árboles realizados en el municipio.	75%	Si	No aplica	Si	La meta está en función de la programación de retiro de árboles	No	No se cumplió la meta, fue de 17% la meta alcanzada en 2024	

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Protección Civil									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
						que causan daños			
Actividad 1.4	Porcentaje de servicios de traslados a la población que por accidentes padecimientos requieren traslado a una institución médica.	90%	Si	No aplica	No	Se plantea una meta menor a la línea base en diez puntos porcentuales	Si	Se cumplió con una meta de 84%	En el método de cálculo se recomienda que el denominador sean traslados solicitados
Actividad 1.5	Porcentaje de asistencia de personal de protección civil a eventos masivos realizados en el municipio.	80%	Si	No aplica	No	Se plantea una meta menor en 20 puntos porcentuales de la línea base	No	Se cumplió la meta en 47%. Este indicador mide el porcentaje de asistencia en eventos masivos en atención de emergencias prevista por parte de Protección Civil, por lo tanto se sugiere cambiar el denominador	En el método de cálculo se recomienda cambiar el denominador a "Total de eventos masivos solicitados de servicios no masivos en atención a emergencias no previstas por parte de Protección Civil"
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para prevenir y capacitar a la ciudadanía en temas de protección civil.	85%	Si	No aplica	Si	La meta es menor en 15 puntos porcentuales de la línea base	Si	Sí es factible debido a que la línea base es una referencia	
Actividad 2.1	Porcentaje de cursos/capacitaciones tomados por el personal de la unidad de Protección Civil	100%	Si	No aplica	Si	La meta es mayor a la línea base	Si	Se logró una meta de 89%	

Nombre del Programa Presupuestario: Programa Operativo de Protección Civil									
Nivel del Objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Actividad 2.2	Porcentaje de pláticas brindadas para los artesanos pirotécnicos en el municipio, en prevención de decesos materias y humanos.	90%	Si	No aplica	Si	La meta es menor que la línea base en 10 puntos porcentuales	Si	Sí es factible debido a que la línea base es una referencia	
Actividad 2.3	Porcentaje de capacitaciones en materia de protección civil brindadas en las instituciones educativas.	90%	Si	No aplica	No	Se recomienda que se atienda el 100% de las capacitaciones programadas	Si	Aunque la meta alcanzada fue de 75%, las capacitaciones en protección civil es muy importante para personal y alumnos de instituciones educativas	

Anexo 4. Complementariedad y Coincidencias con Programas Presupuestarios Municipales

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Gobierno Municipal de Santiago de Anaya

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Ejercicio fiscal evaluado: 2024

Nombre del Programa	Unidad Responsable	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Fuente de información	Es Coincidente	Se complementa	Justificación
Programa Operativo de Secretaría General Municipal	Secretaría General Municipal Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres	18,329 habitantes, focalizando acciones en Mujeres	Promover acciones para generar una igualdad de género.	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Operativo de Secretaría General Municipal 2024	No	Sí. Existe complementariedad con el Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Unos de los delitos de mayor frecuencia es la violencia familiar. A través de acciones coordinadas entre las áreas de seguridad pública e Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres se puede generar una estrategia para disminuir la violencia familiar.
Programa Operativo de Secretaría General Municipal	Secretaría General Municipal Secretaría Ejecutiva del SIPINNA	18,329 habitantes, focalizando acciones en niñas, niños y adolescentes	Realizar diversas acciones encaminadas a la protección y difusión de los derechos de las Niñas, Niños y	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Operativo de Secretaría General	No	Sí. Existe complementariedad con el Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Unos de los delitos de mayor frecuencia es la violencia familiar. A través de acciones coordinadas entre las áreas



Nombre del Programa	Unidad Responsable	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Fuente de información	Es Coincidente	Se complementa	Justificación
			Adolescentes.	Municipal 2024			de seguridad pública y SIPINNA se puede generar una estrategia para disminuir esta incidencia delictiva.

Anexo 5. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Gobierno Municipal de Santiago de Anaya

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Ejercicio fiscal evaluado: 2024

Ciclo PAE	Fondo	Tipo de Evaluación	Área Responsable de atención del ASM	Descripción del ASM	IDM ASM	Tipo del ASM
2024	FORTAMUN	Consistencia y Resultados	Planeación Municipal	Elaborar el diagnóstico de creación o modificación de los Programas Presupuestarios en el Municipio, tomando como referente los "Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustantivos que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la federación", emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 29 de agosto de 2019.	ASM-01	Institucionales
2024	FORTAMUN	Consistencia y Resultados	Planeación Municipal	Vincular presupuestalmente cada Programa Presupuestario del Municipio, distinguiendo sus fuentes de financiamiento	ASM-02	Institucionales
2024	FORTAMUN	Consistencia y Resultados	Planeación Municipal	Definir dentro de documentos oficiales los plazos para la actualización de la MIR, anexos e indicadores de resultados de los Programas Presupuestarios del Municipio.	ASM-03	Institucionales
2024	FORTAMUN	Consistencia y Resultados	Planeación Municipal	Elaborar y publicar el Manual de Procedimientos del Municipio, en el que se incluyan procesos claros, específicos y acompañados de sus respectivos flujogramas sobre aquellos bienes y/o servicios que se otorgan por medio de los recursos del FORTAMUN y de las demás fuentes de financiamiento de las que se dispone en el Ayuntamiento.	ASM-04	Institucionales

Ciclo PAE	Fondo	Tipo de Evaluación	Área Responsable de atención del ASM	Descripción del ASM	IDM ASM	Tipo del ASM
2024	FORTAMUN	Consistencia y Resultados	Planeación Municipal	Implementar en el Municipio un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida o beneficiada con los recursos del FORTAMUN.	ASM-05	Institucionales

Prioridad ASM	Fecha límite para la atención del ASM	Resultados Esperados	% de Atención esperado	% de atención realizado	Link u oficio de evidencia	Observaciones
Alta	02/06/2025	Lineamientos para la creación o modificación de diagnósticos de los Programas Presupuestarios.	100%	100%	https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/289_manual-de-instalacion-del-pbr-sed-santiago-de-anaya_2565122347.pdf	El Manual de instalación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de Santiago de Anaya 2024-2027 se encuentra publicado en link de referencia en la columna anterior. Sin embargo, no cuenta con un apartado sobre los "Lineamientos para la creación o modificación de diagnósticos de los Programas Presupuestarios", por lo tanto no se cumple el ASM.
Alta	28/03/2025	Catálogo de Programas presupuestarios por fuente de financiamiento.	100%	100%	https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/289_estado-del-ejercicio-del-presupuesto-de-egresos-por-fuente-de-financiamiento-proyecto-proceso-unidad-administrativa_2565122348.pdf	
Alta	28/03/2025	Elaboración y publicación de la Normativa interna en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.	100%	100%	https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/289_manual-de-instalacion-del-pbr-sed-santiago-de-anaya_2565122347.pdf	

Prioridad ASM	Fecha límite para la atención del ASM	Resultados Esperados	% de Atención esperado	% de atención realizado	Link u oficio de evidencia	Observaciones
Alta	31/12/2025	Actualización de los Manuales de Procedimientos de la Administración Municipal.	50%	0%	Acuse de Oficio No. MSA-PM-0156-9424-2025, donde se vuelve a solicitar la propuesta de manuales a las Unidades correspondientes	Al tercer trimestre de 2025 no se muestra avance en el cumplimiento del ASM.
Alta	11/09/2025	Se realizó Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Seguridad Pública y Tránsito Municipal, como mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población.	100%	100%	Reporte de Resultados de Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Seguridad Pública y Tránsito Municipal en Santiago de Anaya Hgo. https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/280_reporte-de-resultados-de-encuesta-de-percepcion-ciudadana-sobre-seguridad-publica-y-transito-municipal_25911123454.pdf	No se cuenta con la metodología para determinar el marco muestral que indique la representatividad significativa de los resultados.

Anexo 6. Diagrama de flujo de los principales procesos clave

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Gobierno Municipal de Santiago de Anaya

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

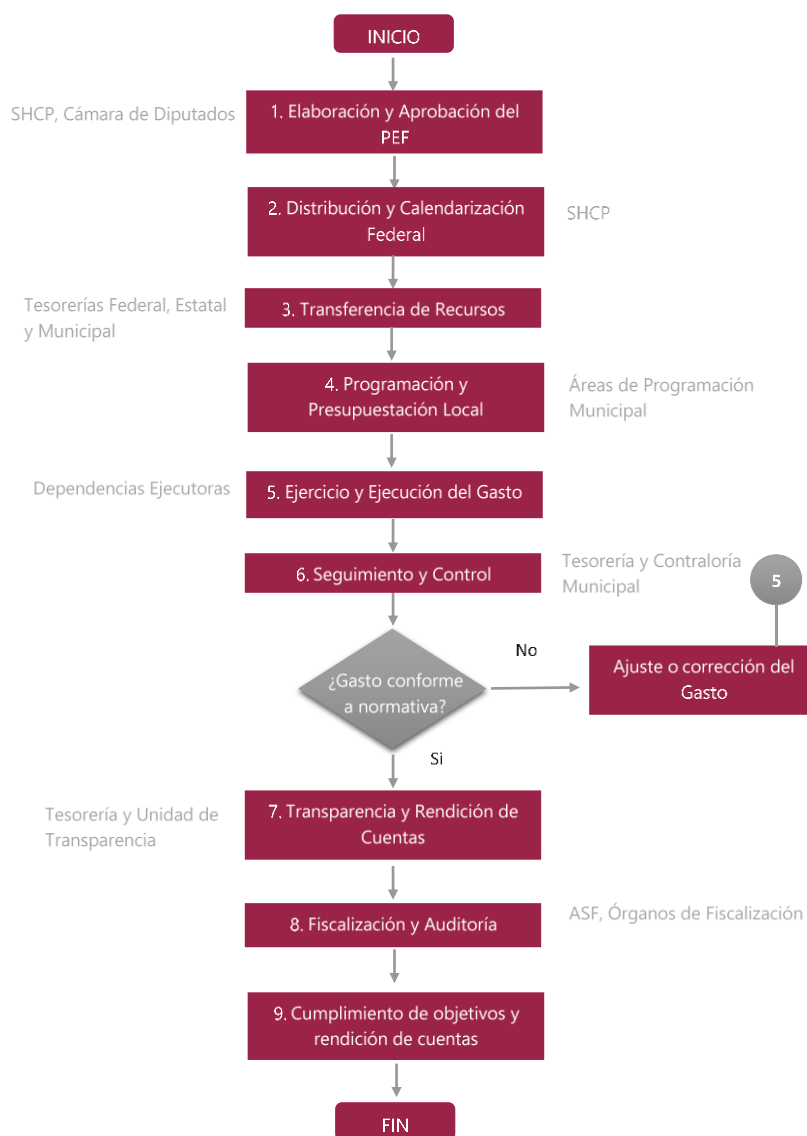
Ejercicio fiscal evaluado: 2024

Valoración de cada uno de los procesos identificados, FORTAMUN 2024

Número de procesos	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración general
1	Determinación y asignación federal del FORTAMUN	Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Aprobación del PEF por la Cámara de Diputados. Aplicación de fórmulas de distribución de la LCF. Publicación de calendarización de ministraciones en el DOF.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Cámara de Diputados	Adecuado: el proceso está normado y cumple con tiempos y mecanismos establecidos.
2	Transferencia de recursos a nivel estatal y municipal	Transferencia de recursos federales a la Tesorería Estatal. Ministración oportuna a la Tesorería Municipal conforme al calendario publicado.	Tesorería Estatal / Tesorería Municipal	Adecuado: flujo financiero definido y continuo; requiere seguimiento oportuno.
3	Planeación y presupuestación municipal	Incorporación del FORTAMUN en el Presupuesto de Egresos Municipal. Definición del destino de los recursos (seguridad pública y protección civil).	Ayuntamiento / Tesorería Municipal	Adecuado: se determina el uso conforme a normativa
4	Ejecución del gasto en seguridad pública	Aplicación de recursos en acciones de seguridad pública y protección civil. Operación de actividades autorizadas y adquisición de bienes o servicios permitidos.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y la Dirección de Protección civil	Adecuado, con áreas de mejora: requiere fortalecer evidencia operativa y registros sistemáticos asociados a la parte operativa
5	Seguimiento físico-financiero del FORTAMUN	Monitoreo del avance físico de actividades. Control de pagos, adquisiciones y contratos.	Tesorería Municipal	Regular: se realiza, pero necesita mayor sistematización y documentación, ya que solo se cuenta con información contable y presupuestal. No se cuenta con evidencia de los registros operativos a través de bitácoras y bases de datos
6	Generación y reporte de información	Elaboración de reportes financieros, presupuestarios y contables. Envío de información a SHCP, SESNSP y dependencias estatales. Publicación en portales de transparencia.	Tesorería Municipal / Unidad de Transparencia	Regular: existe cumplimiento, pero se recomienda fortalecer la difusión y claridad de la información.

Número de procesos	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración general
7	Fiscalización y auditoría del FORTAMUN	Fiscalización estatal por ASEH. Auditorías internas de la Contraloría Municipal.	ASF / ASEH / Contraloría Municipal	Adecuado: procesos formales y establecidos, con oportunidad de mejorar la atención preventiva.

Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves, FORTAMUN 2024



Anexo 7. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Siglas: FORTAMUN

Área responsable: Gobierno Municipal de Santiago de Anaya

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Ejercicio fiscal evaluado: 2024

Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta anual alcanzada	Avance	Justificación
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	FIN	Contribuir con el fortalecimiento e implementación de servicios de seguridad pública y tener una buena perspectiva de un municipio seguro.	Porcentaje de percepción de la inseguridad en el municipio.	Anual	22%	100%	La meta se cumplió al aplicarse la medición prevista; el resultado depende de factores externos al municipio.
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	PROPOSITO	Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio	Tasa de incidencia delictiva en el Municipio de Santiago de Anaya	Anual	6%	99%	Se alcanzó prácticamente la meta gracias a acciones preventivas
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	COMPONENTE 1	Establecer una policía cercana y confiable donde se involucre de manera responsable a la ciudadanía del municipio.	Porcentaje de llamadas atendidas en materia de seguridad pública y tránsito municipal	Trimestral	100%	100%	Se atendió la totalidad de llamadas recibidas, cumpliendo plenamente la meta.
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	ACTIVIDAD 1.1	Vincular seguridad pública, autoridades civiles y grupos vecinales.	Porcentaje de visitas o recorridos de vigilancia realizados por seguridad pública municipal en las diferentes localidades.	Trimestral	93%	93%	El cumplimiento se logró debido al despliegue sistemático de recorridos en comunidades y colonias.
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	ACTIVIDAD 1.2	Brindar seguridad y confianza en las instituciones educativas.	Porcentaje de resguardos realizados en las instituciones educativas del municipio.	Trimestral	83%	83%	El avance es satisfactorio, atribuible a la coordinación con directivos escolares y

Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta anual alcanzada	Avance	Justificación
							al calendario escolar.
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	ACTIVIDAD 1.3	Lograr una coordinación interinstitucional en materia de seguridad en la atención accidentes y llamadas	Porcentaje de accidentes y llamadas de auxilio atendidas por seguridad pública.	Trimestral	82%	86%	El avance supera la meta por el incremento de reportes durante el periodo.
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	ACTIVIDAD 1.4	Brindar seguridad a los automovilistas y transeúntes en vías principales del municipio.	Porcentaje de operativos de seguridad pública realizados en la carretera federal dentro del municipio	Trimestral	83%	83%	Se mantuvieron operativos periódicos pese a variaciones en flujo vehicular.
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	ACTIVIDAD 1.5	Brindar seguridad y resguardo en las diferentes actividades, eventos que se realizan en el municipio.	Porcentaje de resguardos realizados en eventos, ferias y eventos culturales	Trimestral	83%	87%	Aunque se superó la meta, la calificación refleja que el incremento de eventos culturales y ferias requirió mayor número de elementos, lo cual provocó ajustes operativos y dispersión de personal.
Protección Civil	FIN	Contribuye con la protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre naturales, con el fin de salvaguardar las vidas humanas.	Porcentaje de atención oportuna a los servicios en materia de protección civil.	Anual	89%	89%	La atención oportuna se cumplió debido a la capacidad de reacción del personal y a la disponibilidad de unidades.
Protección Civil	PROPOSITO	Promover acciones que disminuyan y prevén los riesgos de humanos o naturales.	Porcentaje de acciones preventivas realizadas para la correcta atención sobre eventos emergentes.	Anual	84%	84%	Aunque se cumplió la meta, la calificación obedece a que algunas actividades preventivas requieren programación con

Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta anual alcanzada	Avance	Justificación
							escuelas o grupos sociales, quienes no siempre están disponibles.
Protección Civil	COMPONENTE 1	Brindar de manera oportuna y eficaz servicios, que atiendan situaciones emergentes.	Porcentaje de servicios realizados por Protección Civil para cuidar a la población y sus bienes.	Semestral	89%	94%	El área superó la meta gracias a una mayor demanda de servicios y a la disponibilidad del cuerpo operativo para atender emergencias
Protección Civil	ACTIVIDAD 1.1	Brindar servicios a Sofoque de incendios eliminado el contacto con otras áreas.	Porcentaje de incendios atendidos por protección civil dentro y fuera del municipio	Trimestral	63%	79%	El comportamiento de los incendios es estacional y depende de factores ambientales, por lo que la disminución de incidentes generó que el indicador no alcanzara totalmente la meta.
Protección Civil	ACTIVIDAD 1.2	Brindar servicios de retiro de habita de fauna, que posteriormente tendrá una reubicación en un ambiente más apropiados.	Porcentaje de reubicaciones de fauna realizados en el municipio.	Trimestral	90%	100%	Acciones de coordinación adecuadas.
Protección Civil	ACTIVIDAD 1.3	Brindar servicios de retiro de árboles que por cuestiones de inclemencia del ambiente se caen.	Porcentaje de retiros de árboles realizados en el municipio.	Trimestral	17%	23%	Es posible determinar que el número de árboles caídos por inclemencias fue menor al proyectado. Este indicador depende totalmente del clima y no de la operación,

Unidad Responsable	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta anual alcanzada	Avance	Justificación
							por lo que el bajo porcentaje no implica incumplimiento operativo, sino ausencia de casos reales.
Protección Civil	ACTIVIDAD 1.4	Brindar servicios de traslado de paciente con padecimientos	Porcentaje de servicios de traslados a la población que por accidentes o padecimientos requieren traslado a una institución médica.	Trimestral	84%	93%	El aumento de solicitudes de traslado permitió superar la meta. El personal cuenta con experiencia y tiempos de respuesta adecuados.
Protección Civil	ACTIVIDAD 1.5	Brindar servicios de cobertura en eventos masivos en la cual se da presencia y atención a inconsistencias emergentes.	Porcentaje de asistencia de personal de protección civil a eventos masivos realizados en el municipio.	Trimestral	47%	59%	Se considera que no es una falla operativa sino una variación externa en la demanda.
Protección Civil	COMPONENTE 2	Brindar herramientas y conocimientos para que haya una mejor capacidad de respuesta ante cualquier evento.	Porcentaje de acciones realizadas para prevenir y capacitar a la ciudadanía en temas de protección civil.	Trimestral	75%	88%	La mayor parte de capacitaciones se impartió
Protección Civil	ACTIVIDAD 2.1	Capacitar al personal del área para ampliar sus conocimientos y desarrollen habilidades de acuerdo a las funciones que realizan.	Porcentaje de cursos/capitaciones tomados por el personal de la unidad de Protección Civil	Trimestral	89%	89%	El personal asistió a los cursos programados.
Protección Civil	ACTIVIDAD 2.2	Capacitar a artesanos pirotécnicos y conozcan las medidas pertinentes para evitar o actuar ante un accidente de explosión.	Porcentaje de pláticas brindadas para los artesanos pirotécnicos en el municipio, en prevención de decesos materias y humanos.	Trimestral	75%	83%	Se presupone que no se alcanzó el 100% porque la participación de artesanos depende de su disponibilidad

Unidad Responsa ble	Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Frecuenci a de medición	Meta anual alcanzada	Avance	Justificació n
Protección Civil	ACTIVIDAD 2.3	Brindar información a Directivos, maestros y alumnos respecto a los posibles eventos que pueden suceder en las instalaciones y conozcan el actuar que debe seguirse.	Porcentaje de capacitaciones en materia de protección civil brindadas en las instituciones educativas.	Trimestral	75%	83%	Se presupone que el avance se deba a que los tiempos de los planteles limitaron la realización de todas las capacitaciones previstas.

Anexo 8. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.

Anexo 8. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados 2024
Nombre y clave del Fondo evaluado	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
Dependencia Coordinadora	Gobierno Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación 2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Dr. Gerardo Falcón Lucario
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Dr. Gerardo Falcón Lucario
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Mtra. Areli Gutiérrez Camargo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$69,600.00 pesos, incluye I.V.A.
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales